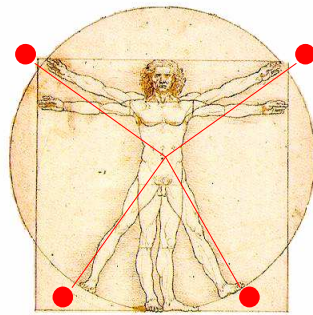


TECNOLOGÍ@ y DESARROLLO

Revista de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

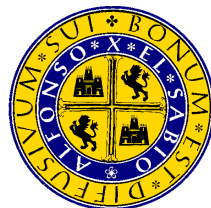
VOLUMEN VIII. AÑO 2010

SEPARATA



MARCOS DE REFERENCIA DEL EEES. APROXIMACIÓN HISTÓRICOA:
DESDE 1923 A 2010.

Laura Abad Toribio, Tomás García Martín, Rafael Magro Andrade, Marta
Serrano Pérez



UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Escuela Politécnica Superior
Villanueva de la Cañada (Madrid)

© Del texto: Laura Abad Toribio, Tomás García Martín, Rafael Magro Andrade, Marta Serrano Pérez
Diciembre, 2009.

http://www.uax.es/publicaciones/archivos/TECEEE10_001.pdf

© De la edición: *Revista Tecnol@ y desarrollo*
Escuela Politécnica Superior.
Universidad Alfonso X el Sabio.
28691, Villanueva de la Cañada (Madrid).
ISSN: 1696-8085

No está permitida la reproducción total o parcial de este artículo, ni su almacenamiento o transmisión ya sea electrónico, químico, mecánico, por fotocopia u otros métodos, sin permiso previo por escrito de la revista.

Tecnol@ y desarrollo. ISSN 1696-8085. Vol.VIII. 2010.

MARCOS DE REFERENCIA DEL EEES. APROXIMACIÓN HISTÓRICA: DESDE 1923 A 2010

Laura Abad Toribio (a), Tomás García Martín (b), Rafael Magro Andrade (c), Marta Serrano Pérez (d)

- (a) Dra en Ciencias Físicas. Área de Matemáticas y Física Aplicadas.
Tf: 918105207, email: labad@uax.es
- (b) Dr Ingeniero Químico, Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.
Tf: 918109145, email: tgarcmar@uax.es
- (c) Dr Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Director de la Escuela Politécnica Superior.
Universidad Alfonso X el Sabio. Avda de la Universidad nº 1, Villanueva de la Cañada, 28691
Tf: 918105087, email: rmagrand@uax.es
- (d) Lcda en Ciencias Físicas. Área de Matemáticas y Física Aplicadas.
Tf: 918105207, email: mserrper@uax.es

RESUMEN:

En trabajo se centra en los factores clave que, desde 1923, han dado lugar a la convergencia europea, con una unión política, monetaria y socio-económica. Cómo estos hechos han servido como marco de referencia para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Incluye también una serie de reflexiones sobre esta unión y el llamado coloquialmente "Plan Bolonia" que implica una profunda transformación en las universidades españolas.

PALABRAS CLAVE: Factores, Unión Europea, marco de referencia, Bolonia, universidades

ABSTRACT:

Work focuses on the key, since 1923, have led to the convergence in Europe, with a political union, monetary and socio-economic status. How these facts have served as a framework for the creation of the European Higher Education Area. It also includes a series of reflections on this union and colloquially called "Plan *Bologna* " which involves a deep transformation in Spanish Universities.

KEY-WORDS: Factors, European Union, framework, Bologna, universities

SUMARIO: 1. Introducción, 2. Hitos principales en el proceso de convergencia: De 1923 a la crisis del petróleo de los setenta, 3. La crisis del petróleo de los años setenta, 4. La década de los ochenta, 5. Años noventa: Declaración de la Sorbona, 6. La importancia de la Declaración de Bolonia (1999). La génesis de una nueva estructura en materia de Educación Superior, 7. Desde 2000 hasta 2005. El nuevo Espacio de Educación Superior va tomando forma, 8. De 2005 al 2010. La cuenta atrás para la completa implantación, 9. Libros verdes y libros blancos. Los documentos de reflexión de la Unión Europea, 10. ¿Es cierto que existe una verdadera

http://www.uax.es/publicaciones/archivos/TECEEE10_001.pdf

Unión Europea? 11. Hacia la sociedad de la información y del conocimiento, 12. Implicaciones pedagógicas de los créditos ECTS, 13. España en el EEES, 14. Conclusiones, 15. Referencias.

SUMMARY: 1. Introduction, 2. Key facts in the process of convergence: From 1923 to the oil crisis of the seventies, 3. The oil crisis of the seventies, 4. The decade of the eighties, 5. Nineties: Declaration of the Sorbona, 6. The importance of the Declaration of Bologna (1999). The genesis of a new structure as for High Education 7. From 2000 until 2005. The new Higher Education Area is taking form, 8. From 2005 to 2010. The countdown for the complete implantation, 9. Green books and white books. The documents of reflection of the European Union, 10. Is it true that exists a real European Union?, 11. Towards the society of the information and the knowledge, 12. Pedagogic implications of the credits ECTS, 13. Spain in the EEES , 14. Conclusions, 15. References.

1. Introducción

Desde hace un par de décadas, se están produciendo grandes transformaciones en los sistemas organizativos de las universidades de todo el mundo, especialmente en las europeas. Estos cambios están relacionados con cómo deben funcionar los sistemas de educación superior y, consecuentemente, sobre cómo han de ser las formas de gobierno y gestión de las universidades. Las actuales reformas dan cuenta de un proceso socio-histórico que no se puede desconocer. Hasta los años cincuenta del siglo XX, las universidades se caracterizaron por su correspondencia con alguno de los modelos o estilos de universidad que describe Bricall¹ (2000).

Fue a principios del siglo XIX cuando tuvo lugar el gran cambio de la universidad medieval a la universidad moderna. En ese momento aparecieron tres modelos de universidades con organizaciones diferentes que constituyen las bases de la universidad de aquel siglo en sus modelos alemán o humboldtiano, francés o napoleónico y anglosajón.

El modelo alemán se organizó mediante instituciones públicas, con profesores funcionarios y con el conocimiento científico como meta de la universidad. En ella, el objetivo era formar personas con amplios conocimientos, no necesariamente relacionados con las demandas de la sociedad o del mercado laboral. En el siglo XIX la universidad alemana era la que atraía a los mejores estudiantes norteamericanos para hacer estudios de postgrado y muchas universidades europeas brillaban con luz propia por su producción científica. El modelo francés, también llamado napoleónico, tuvo por objetivo formar a los profesionales que necesitaba el Estado recién organizado por la Francia napoleónica. Las universidades se convirtieron en parte de la administración estatal. Los profesores pasarían a formar parte de los cuerpos nacionales de funcionarios. El modelo anglosajón, al contrario de los dos anteriores, no convirtió en estatales a las universidades, sino que éstas mantuvieron el estatuto de instituciones privadas que todas las universidades europeas tenían hasta principios del siglo XIX (el Reino Unido a principios de este siglo contaba con sólo seis universidades). Tras la Revolución Industrial se genera la necesidad de más universidades, por lo que los ciudadanos notables y las autoridades municipales crearon las llamadas universidades “cívicas”. Desde el principio se crean Consejos de Gobierno formados por los ciudadanos que habían promovido las universidades.

Estos Consejos, siempre respetuosos con la libertad académica, no han interferido con los aspectos de funcionamiento académico de las instituciones.

Hoy en día son muchos los graduados universitarios que realizan estudios de postgrado, no sólo en Europa sino en Estados Unidos. Nos encontramos en estos momentos en toda Europa, y en particular en España, en medio de una profunda reforma educativa que bajo el emblemático nombre de Bolonia pretende crear un Espacio Común Europeo de Educación Superior, a la vez que nuestras universidades intentan aproximarse al modelo norteamericano. Actualmente la mayoría de las universidades europeas deben converger hacia un modelo común, donde la influencia del modelo anglosajón es notoriamente manifiesta.

En el presente trabajo se presentan un conjunto de reflexiones sobre el Proceso de Bolonia y lo que supone el Espacio Europeo de Educación Superior. Tener la más amplia información sobre cada una de las etapas del desarrollo de la Unión Europea, para poder comprender el amplio significado del Espacio Europeo de Educación Superior, forma parte tanto del proceso de aprendizaje como de la reflexión, ya que no se puede juzgar sin el conocimiento necesario. Durante la realización del presente trabajo de investigación, nos planteamos también la idea de si la Unión Europea es real o si únicamente responde a una asociación político-económica. Finalmente, consideramos una última reflexión sobre si Europa constituye hoy en día una sociedad del conocimiento y la información. Se presenta un breve recorrido histórico sobre los antecedentes de la reforma del sistema de Educación Superior europeo, que no podría haber existido sin una unión en todos los ámbitos políticos, económicos, monetarios, jurídicos, etc. Entre los hitos figuran tanto tratados económicos y políticos, como de educación y culturales. Los procesos relacionados directamente con la educación (universidades, movilidad, investigación, medioambiente e I+D en general) se subrayan en negrita, al igual que los tratados más significativos. Los cambios en el rol de profesor-alumno, las implicaciones pedagógicas que supone el Espacio Europeo de Educación Superior, así como todos los documentos de referencia, son también comentados en este artículo.

2. Hitos principales en el proceso de convergencia: de 1923 a la crisis del petróleo de los setenta

Hasta 1923 la educación universitaria se basaba, como ya hemos comentado, en sistemas nacionales aislados. Es del todo impensable plantearse un modelo común de Educación Superior si previamente no se han dado las condiciones para una unión en los diversos ámbitos económicos, políticos y culturales.

Tras la primera guerra mundial surgen una serie de iniciativas que serán los embriones de la futura unión europea.

- 1923: El conde austriaco Coudenhove-Kalergi (ver Figura 1) funda el Movimiento Pan-Europa tras publicar el manifiesto *PanEuropa: dedicado a la juventud de Europa*, donde presenta la idea de un Estado Europeo Unificado. La meta indicada de la organización

es la unidad de una Europa cristiana, libre de "nihilismo, ateísmo y el inmoral consumismo". Es independiente de todos los partidos políticos, pero ha colocado principios que atraen a políticos, partidos e instituciones. La Unión Paneuropea Internacional tiene cuatro principios básicos: liberalismo, cristianismo, responsabilidad social y Pro-europeísmo.

*"Esta es la Cuestión Europea: el odio mutuo de los europeos que envenena la atmósfera. (...) La Cuestión Europea será resuelta sólo mediante la unión de los pueblos de Europa. (...) El mayor obstáculo a la realización de los Estados Unidos de Europa son los mil años de rivalidad entre las dos naciones más populosas de Pan-Europa: Alemania y Francia..."*²

- 1926: Este año tiene lugar en Viena el Primer Congreso Paneuropeo, ante 2000 delegados provenientes de 24 Estados, en el que se aprobará el Manifiesto y del que se desprenderán las grandes líneas de una "organización federativa de Europa", en realidad se trata más de una confederación que de una federación. Entre los asistentes españoles destacan Salvador de Madariaga, Indalecio Prieto, Miguel de Unamuno y José Ortega y Gasset.
- 1929: Aristide Briand, primer ministro francés, pronunció un célebre discurso ante la asamblea de la Sociedad de Naciones en el que defendió la idea de una federación de naciones europeas basada en la solidaridad y en la búsqueda de la prosperidad económica y la cooperación política y social. El discurso tuvo una gran acogida en el gobierno alemán y entre muchos economistas, especialmente británicos, entre los que se hallaba John M. Keynes.

*"Pienso que entre los pueblos que están geográficamente agrupados como los pueblos de Europa, debe existir una suerte de vínculo federal; estos pueblos deben en todo momento tener la posibilidad de entrar en contacto, de discutir sus intereses, de adoptar resoluciones comunes, de establecer entre ellos un lazo de solidaridad, que les permita, en los momentos que se estimen oportunos, hacer frente a las circunstancias graves, si es que estas surgen. (...) Evidentemente, la asociación tendrá efecto sobre todo en el dominio económico: esa es la cuestión que más presiona..."*³



Figura 1: Coudenhove-Kalergi

Fuente: <http://www.voltairenet.org/article130573.html>

- 1930: Por encargo del Consejo de la Sociedad de Naciones, Aristide Briand presenta el "Memorando sobre la organización de un sistema de Unión Federal Europea"
- 1931: El estallido de la depresión económica había empezado a barrer las ideas de solidaridad y de cooperación del panorama internacional. El político francés Edouard Herriot publica "Los Estados Unidos de Europa".
- 1933: El acceso de Adolf Hitler a la cancillería alemana supuso el fin definitivo de la concordia europea y el renacimiento del nacionalismo. Europa, y con ella el mundo, se encaminaba a una nueva catástrofe.
- 1939: **Inicio de la Segunda Guerra Mundial.** La necesidad de algún tipo de integración europea que promoviese una Europa unida tuvo que esperar a una segunda catástrofe, la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), para que se apreciase en toda su extensión el absurdo suicidio al que se había llevado al continente, la rivalidad nacionalista. A partir de ese momento, dicha necesidad de integración para reordenar el mapa político europeo se hizo evidente.

Recién terminado el conflicto, aparecen diversas instituciones como la Unión Europea de federalistas, el Comité por los Estados Unidos de Europa (socialista), los Nuevos Equipos Internacionales (demócrata-cristiano), el Movimiento por la Unidad Europea (interpartidario y promovido por Winston Churchill). Todos ellos defienden la idea de que únicamente una progresiva integración de los Estados Europeos podría garantizar el desarrollo económico y social. Tres años después todos ellos fundan el Movimiento Europeo, el cual definirá los objetivos de la acción política del europeísmo:

- Redactar una Carta sobre los Derechos del Hombre
- Crear un Tribunal de Justicia encargado de garantizar dichos Derechos
- Lograr una Unión Económica Europea
- Fomentar la creación de una Cultura Europea

Aunque sin la difusión del movimiento europeísta no hubiese sido posible el proceso de Unión Europea, el impulso definitivo provino de fuera de Europa, gracias al Plan Marshall. El continente estaba completamente devastado por la Guerra y las dificultades naturales de la reconstrucción se acentuaban por la fragmentación político-económica del espacio europeo.

- 1945: El ex-primer ministro británico Winston Churchill pronunció un célebre discurso en la Universidad de Zúrich (Suiza), considerado por muchos como el primer paso hacia la integración durante la posguerra. *“Quisiera hablar hoy del drama de Europa (...) Entre los vencedores sólo se oye una Babel de voces. Entre los vencidos no encontramos sino silencio y desesperación (...) Existe un remedio que, si fuese*

adoptado global y espontáneamente por la mayoría de los pueblos de los numerosos países, podría, como por un milagro, transformar por completo la situación, y hacer de toda Europa, o de la mayor parte de ella, tan libre y feliz como la Suiza de nuestros días. ¿Cuál es este remedio soberano? Consiste en reconstituir la familia europea o, al menos, en tanto no podamos reconstituirla, dotarla de una estructura que le permita vivir y crecer en paz, en seguridad y en libertad. Debemos crear una suerte de Estados Unidos de Europa. (...) Para realizar esta tarea urgente, Francia y Alemania deben reconciliarse."⁴

- 1948: Congreso de La Haya: más de mil delegados procedentes de una veintena de países europeos discuten nuevas formas de cooperación en Europa, pronunciándose en favor de una «Asamblea Europea». Se emite la primera propuesta para la creación de una **Universidad Europea en la Haya**⁵. Es también el año de la creación de la OECE, Organización Europea para la Cooperación Económica (uno de los primeros organismos que agruparon a gran parte de los países de la Europa Occidental), en la que posteriormente ingresarán Canadá y Estados Unidos y que finalmente se constituirá en la actual OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Había iniciado también su andadura el Benelux (Unión Aduanera de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo) con la aplicación de un arancel exterior común. Este organismo había sido creado en 1944, antes del final de la Segunda Guerra Mundial.
- 1949: Se firma en Washington el Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Se crea el Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo. Este organismo, aún hoy existente, trata de fomentar la cooperación política entre los países europeos. Sus estatutos, sin embargo, no recogen como objetivo la unión, ni la federación de los estados, y en ellos no se prevé ningún tipo de cesión de soberanía por parte de los estados miembros. Su principal función ha sido reforzar el sistema democrático y los derechos humanos en los estados miembros.
- 1950: Se comienza a redactar el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Firmado en Roma en 1950, entrará en vigor en septiembre de 1953. Robert Schuman (ministro francés de Asuntos Exteriores) recogió una idea originalmente concebida por el economista francés Jean Monnet y el 9 de mayo de 1950, propuso la creación de una Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Se situaba así bajo una autoridad común la producción de carbón y acero de países en otro tiempo enemigos, Francia y la República Federal Alemana, de forma que los materiales de guerra se transformaban en instrumentos de reconciliación y de paz. Como máximo impulsor de la creación de la CECA, Jean Monnet es considerado el “padre de la Unión Europea” y un firme impulsor de la democracia.

«No coaligamos Estados, unimos hombres»⁶.

Puesto que puede considerarse la fecha del nacimiento de la Unión Europea, el 9 de mayo se ha convertido en una fiesta anual: el día de Europa. Ese mismo año, el gobierno francés propuso la creación de una Comunidad Europea de Defensa (CED) (que naufragó finalmente en 1954, cuando la propia Asamblea Legislativa francesa vetó su aplicación). La CED, que implicaba una fuerte integración militar y política, fue sustituida ese mismo año

de 1954 por la Unión Europea Occidental (UEO), una organización que en la práctica ha estado prácticamente anulada por la OTAN.

- 1951: **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, CECA**⁷ (París, 18 de Abril, siendo los países firmantes Bélgica, República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos). Con este tratado se hizo realidad el Plan Schuman de 1950. Entró en vigor el 23 de julio de 1952 para un período de cincuenta años.
- 1955: Reunidos en la Conferencia de Mesina, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Seis, bajo la presidencia del belga Paul Henri Spaak, deciden ampliar la integración europea a toda la economía.
- 1957: **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, EURATOM** y **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, CEE**⁷, (Roma 25 de Marzo). Aunque quedaba claramente afirmado el objetivo político de integración progresiva entre los diversos países miembros, en la práctica lo que se creó básicamente fue una unión aduanera. Por ello la CEE fue conocida popularmente como el “Mercado Común”. El EURATOM trataba de crear "las condiciones de desarrollo de una pujante industria nuclear". Resultó tener poca importancia, ya que cada gobierno nacional mantuvo el control sobre su programa de energía nuclear. El principal problema político con el que arrancó la CEE fue el que un país de la importancia del Reino Unido se mantuviera al margen. Los británicos se negaron a ingresar por diversas razones: La importancia de sus lazos comerciales y políticos con sus colonias y ex-colonias, agrupadas en su mayoría en la Commonwealth, su negativa a ingresar en una unión aduanera y la nula voluntad británica de embarcarse en un proyecto en el que a largo plazo se planteaba la cesión de soberanía de cada estado en beneficio de instituciones supranacionales europeas.
- 1960: Firma del Convenio de Estocolmo por el que, a iniciativa del Reino Unido, se crea la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que comprende diversos países europeos que no son Estados miembros de la CEE (Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza y Reino Unido). Esta asociación, que huía de cualquier proyecto de integración política, fue una mera zona de libre comercio, esencialmente de productos industriales, y no recogía ningún tipo de arancel común.
- 1961: **Creación del Fondo Social Europeo (FSE)** para fomentar el empleo y la movilidad profesional y geográfica de los trabajadores, así como facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesional.
- 1962: Entrada en vigor de una política agrícola común (PAC). Se crea un mercado único para los productos agrícolas y una política de solidaridad financiera a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).
- 1963: El 14 de enero el general De Gaulle anuncia que Francia veta la entrada del Reino Unido en la CEE. El 20 de julio se firma en Yaundé, del Convenio de asociación entre la CEE y 18 países africanos.

- 1965: Firma del Tratado de fusión de los ejecutivos de las tres Comunidades por el que se constituyen un Consejo y una Comisión únicos. Dicho Tratado entró en vigor el 1 de julio de 1967.
- 1968: Supresión de los derechos de aduana industriales entre los seis países firmantes de la CECA. Es el año del **Mayo francés**: Con este nombre se conocen los acontecimientos sucedidos en Francia en la primavera de 1968. Todo se inició cuando se produjeron una serie de huelgas estudiantiles en numerosas universidades e institutos de París, seguidas de confrontaciones con la universidad y la policía. La población estudiantil había crecido espectacularmente, y los fondos destinados eran insuficientes. La masificación, la falta de medios, la imposibilidad de dar salidas laborales a todos los nuevos licenciados y la represión por parte de la policía a las protestas estudiantiles encendieron la chispa: el 22 de abril, 1.500 estudiantes acudieron a una reunión en la Universidad de Nanterre (a las afueras de París), que provocó que los 8 implicados en la protesta fueran arrestados (ver Figura 2).
- 1969: Cumbre de La Haya. Los Jefes de Estado o de Gobierno deciden llevar más lejos la integración europea.
- 1970: Firma en Luxemburgo del Tratado por el que se permite la financiación progresiva de las Comunidades mediante recursos propios y por el que se amplían los poderes de control del Parlamento Europeo.



Figura 2: Mayo del 68

Fuente: <http://agaudi.files.wordpress.com/2008/05/protestors540.jpg>

3. La crisis del petróleo de los años setenta

Desde comienzos de la década de los setenta, se impuso la necesidad de la convergencia de las economías y de la unión monetaria. Existía a nivel mundial una gran inestabilidad monetaria, agravada por las crisis petrolíferas de 1973 y 1979. La **crisis del petróleo de 1973** comenzó a partir del 17 de octubre de 1973, a raíz de la decisión de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo Árabes (que agrupaba a los países miembros árabes de la OPEP más Egipto y Siria), anunciando que no exportarían más petróleo a los países que habían apoyado a Israel durante la guerra del Yom Kippur, que enfrentaba a Israel con Siria y Egipto. Esta medida incluía a Estados Unidos y a sus aliados de Europa Occidental. El precio del crudo se cuadruplicó de octubre a diciembre de 1973, incluso los países árabes establecieron un embargo de petróleo contra los países que más claramente habían apoyado a Israel, como EE.UU. u Holanda.

La "crisis del petróleo" de 1973 puso fin al período de espectacular crecimiento económico del que habían disfrutado durante largos años los países europeos. El desempleo, la inflación, la crisis de sectores tradicionales de la industria caracterizaron el panorama económico de la CEE en la segunda mitad de los años setenta y los inicios de los ochenta.

La **segunda crisis del petróleo** tuvo lugar en 1979, con la revolución iraní. El Sha de Irán abandonó el país y en sólo un año se produjo la invasión de Irán por el país vecino, Irak, con lo que el país dejó temporalmente de exportar crudo. El recorte en la producción no fue tal, pero el pánico cundió y el precio del combustible volvió a dispararse, aunque una vez finalizada la crisis el precio del petróleo descendió.

En esta década de los setenta tuvieron lugar los acontecimientos relacionados con la deseada unión de Europa que se citan a continuación.

- 1972: Creación del **Instituto Universitario Europeo**, que abrió sus puertas a estudiantes y licenciados en noviembre de 1976 en Florencia, valorando un recurso que se centrará en una investigación de alto nivel en una amplia gama de disciplinas europeas, con el objetivo de facilitar el progreso de los conocimientos en aquellos ámbitos que representan un interés particular para el desarrollo de Europa, en especial su cultura, historia, derecho, economía y sus instituciones. El Instituto Universitario Europeo se convirtió en el centro de investigación en ciencias sociales, por excelencia, dependiente de la Unión Europea. En el ámbito económico, los países iniciales deciden también limitar al 2,25 % los márgenes de fluctuación de sus monedas entre sí con la creación de la llamada *serpiente monetaria*. A resultas de la nueva situación internacional, el 21 de marzo de 1972 el Consejo de Ministros de la CEE decidió mantener un margen de fluctuación entre las divisas comunitarias (la serpiente) más estrecho en comparación con el que existía entre estas monedas y el dólar. El dólar seguía sirviendo de referencia, aunque con menor importancia, para las monedas europeas, que se apreciaban o depreciaban en grupo respecto a él. Así, al representarse

en un gráfico la evolución del grupo, la curva resultante formaba una serpiente que oscilaba dentro de un túnel (el dólar)⁸.

- 1973: El éxito de los Seis miembros de la CEE impulsó a Dinamarca, Irlanda y al Reino Unido a unirse a ellos. Nació la Europa de los nueve. Es el año del referéndum negativo en Noruega.
- 1974: Cumbre de París, en la que los nueve Jefes de Estado o de Gobierno deciden reunirse regularmente en Consejo Europeo (tres veces por año), proponen la elección del Parlamento Europeo por sufragio universal y deciden la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- 1975: Firma en Lomé de un Convenio (Lomé I) entre la Comunidad y 46 Estados de África, del Caribe y del Pacífico. En este mismo año se firma el Tratado por el que se incrementan los poderes presupuestarios del Parlamento Europeo y por el que se crea un Tribunal de Cuentas europeo. Dicho Tratado entró en vigor el 1 de junio de 1977. Paralelamente, la CEE se afirma en el plano internacional, al reforzar los vínculos contractuales establecidos con los países del sur del Mediterráneo y con los de África, del Caribe y del Pacífico (conocidos como «países ACP»), asociados gracias a los sucesivos Convenios de Lomé (1975-1989: Lomé I, II, III y IV).
- 1978: Cumbre de Bremen. Francia y la República Federal de Alemania proponen el relanzamiento de la cooperación monetaria mediante la creación de un sistema monetario europeo (SME) que sustituirá a la *serpiente monetaria*.
- 1979: Firma del Acta de adhesión de Grecia a la Comunidad. En este mismo año se produce la primera elección por sufragio universal directo de los 410 miembros del Parlamento Europeo. Durante este año se produjo el nacimiento **del Sistema Monetario Europeo**, acompañado de la creación del ECU (European Currency Unit), antecedente directo del Euro. Las monedas de los países miembros quedaban ligadas en una estrecha banda de fluctuación de su valor de cambio del 2.5%, además, los gobiernos se comprometían a coordinar sus políticas monetarias. Se trataba del primer paso significativo hacia la unidad monetaria. También tuvieron lugar las primeras elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo.

4. La década de los ochenta

La caída de las dictaduras militares en Grecia (1974), Portugal (1974) y la muerte del General Franco en España (1975) propiciaron la adhesión de estos países a la CEE en la década de los ochenta. **Destaca en el campo de la educación la aparición del Programa Erasmus y la Declaración de la Sorbona.**

- 1980: Creación de **EURYDICE**, red europea de información sobre la educación en Europa, como uno de los pilares estratégicos creados por la Comisión

Europea y los Estados miembros para facilitar la cooperación, mediante una mejor comprensión de los sistemas y de las políticas.

- 1981: Adhesión de Grecia a la CEE
- 1984: Creación de **NARIC**, red de Centros Nacionales de información sobre el reconocimiento académico con el fin de ayudar a regular el reconocimiento de las titulaciones y facilitar la integración de los sistemas educativos nacionales. Su objetivo es mejorar el reconocimiento académico de los títulos y los periodos de estudios completados en los Estados miembros de la UE, los países asociados de Europa Central y Oriental, así como Chipre y Malta. Este mismo año se crea el **programa ESPRIT, programa estratégico de investigación y desarrollo en tecnologías de la información**. El "Proyecto de Tratado de la Unión Europea" no es aprobado por los gobiernos pero relanza debate sobre el futuro de la Comunidad.
- 1985: **Acuerdo de Schengen**, cuyo convenio de aplicación se ampliará en 1990 (abolición de controles en las fronteras de los países miembros de la comunidad). El espacio Schengen se ha ido progresivamente ampliando. Desde marzo de 2001, 13 países de la UE (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia y Suecia), así como Islandia y Noruega, aplican íntegramente las disposiciones de Schengen.
- 1986: Firma del **Acta Única Europea**, que entró en vigor el 1 de julio de 1987. El Consejo Europeo nació de la práctica, iniciada en 1974, de reunir regularmente a los Jefes de Estado o de Gobierno de la Comunidad Europea. Esta práctica quedó institucionalizada por el Acta Única Europea. Desde entonces, el Consejo Europeo se reúne al menos dos veces al año, bajo la presidencia del Jefe de Estado o de Gobierno que ejerce la Presidencia del Consejo de la Unión, y cuenta, como miembro de pleno derecho, al Presidente de la Comisión. En todos los Consejos Europeos se escucha al Presidente del Parlamento Europeo. La adhesión de España y Portugal a la CEE se produce este año. Jacques Delors, presidente de la Comisión, resumió de la siguiente manera los principales objetivos del Acta Única: *"El Acta Única es, en una frase, la obligación de realizar simultáneamente el gran mercado sin fronteras, más la cohesión económica y social, una política europea de investigación y tecnología, el reforzamiento del Sistema Monetario Europeo, el comienzo de un espacio social europeo y de acciones significativas en materia de medio ambiente"*⁹.
- 1987: Inicio del **Programa ERASMUS**¹⁰ de movilidad de estudiantes para incrementar la calidad de la educación y la "Dimensión Europea de la Cultura". Contiene medidas encaminadas a apoyar las actividades europeas de las

instituciones de enseñanza superior y promover **la movilidad de profesores y estudiantes universitarios**. La elección del nombre no puede ser más acertada. El holandés Erasmo de Róterdam (1467-1536) es considerado como el más grande humanista del Renacimiento. Abierta su mente a todas las cuestiones y erudito ingenioso, Erasmo es un precursor del espíritu moderno.

- 1988: Los rectores de las universidades europeas firman en el mes de septiembre en Bolonia la *Magna Charta Universitatum*¹¹. En ella se establecen los principios fundamentales que deben sustentar la universidad, se reconoce a las universidades su independencia y autonomía y el hecho de que la universidad se debe adaptar a los cambios de la sociedad y de la ciencia. Se anuncia el desarrollo de una política general de equivalencia en materia de títulos, exámenes y concesión de becas. Este acuerdo establecerá los principios de lo que más adelante se conocerá como el *Proceso de Bolonia*. Así, los doce aprobaron el 21 de diciembre de 1988 una directiva por la que se establece un sistema de reconocimiento mutuo de los diplomas de enseñanza superior. Dicho texto se aplica a todas las formaciones universitarias de una duración de por lo menos tres años y se basa en el principio de la mutua confianza en la validez de los sistemas de enseñanza y de formación.
- 1989: Se inicia el **PROGRAMA PILOTO ECTS** (*European Community Course Credit Transfer System* o *European Credit Transfer System*) **con el fin de mejorar el Programa Erasmus, introduciendo un sistema de reconocimiento completo de los estudios realizados en otro país de la Unión**. En su primera fase, dentro del Programa ERASMUS, incluía 145 instituciones de educación superior, elegidas desde la Comunidad repartidas en cinco áreas de conocimiento: administración de empresas, química, historia, ingeniería mecánica y medicina. Con la **caída del muro de Berlín se inicia la Unificación Alemana** (ver Figura 3). El Consejo Europeo de Estrasburgo decide convocar dos Conferencias Intergubernamentales sobre la profundización de la unión política y de la unión económica y monetaria europea. Se produce la creación del programa PHARE el 19 de diciembre para proporcionar asistencia financiera y técnica a los países de Europa Central y Oriental y ayudar a estas jóvenes democracias a reconstruir sus economías y facilitar la reforma política.



Figura 3: Caída del muro de Berlín

Fuente: <http://lamarea.wordpress.com/2006/11/21/las-10-mejores-fotos-de-la-historia/>

5. Años noventa: Declaración de la Sorbona

- 1990: 3 y 16 de julio, las candidaturas de Chipre y Malta. Se inicia el Programa **TEMPUS¹² de movilidad en Educación Superior para países del Este**. Se crea EFTA (Asociación Europea de Comercio Justo) a partir de la coordinación de once organizaciones de comercio justo (los importadores) de nueve países europeos, con el fin de estimular la cooperación en el ámbito práctico entre sus miembros, aplicar políticas y estrategias comunes, brindar un apoyo conjunto a los productores y luchar por la adopción de los principios del comercio justo en las prácticas comerciales europeas. Destaca especialmente la creación de las **Cátedras Jeann Monnet**, dirigida a estudiantes de la UE **con el objetivo de dar a los estudiantes de cualquier disciplina la oportunidad de adquirir conocimientos de base sobre la construcción europea y la UE**. El 3 de Octubre se produce la reunificación de Alemania y el 14 de diciembre la apertura en Roma de las Conferencias Intergubernamentales sobre la unión económica y monetaria (UEM) y sobre la unión política.

Para profundizar en el mencionado programa TEMPUS se puede recurrir a la dirección electrónica <http://www.etf.eu.int/tempus.nsf>¹². El primer programa Tempus duró desde 1990 hasta 1994. Se consolidó y renovó durante los periodos 1994-1997, 1998-2000, 2001-2006 y, en el momento presente, para el periodo 2007-2013. Se ha convertido en una costumbre referirse a estos periodos del programa como "Tempus I", "Tempus II", "Tempus II bis", y "Tempus III" respectivamente.

- 1991: **Descomposición del imperio soviético**, con lo que los países de Europa Central y Oriental, sometidos hasta entonces al Pacto de Varsovia, deciden unir su futuro al resto de las naciones europeas democráticas. El "vacío de poder" que se creó en la Europa central y oriental con la caída del comunismo y el derrumbamiento de la URSS, hizo que la CEE se erigiera como una organización que garantizaba estabilidad en medio de una Europa convulsa. De hecho, las nuevas democracias surgidas de la caída del comunismo se precipitaron a iniciar negociaciones para la adhesión a la Comunidad. El Consejo Europeo celebrado en Maastricht el 9-10 de diciembre de 1991, aprobaba el Tratado de la Unión Europea, popularmente conocido como "**Tratado de Maastricht**". El Tratado fue firmado y entró en vigor el 7 de febrero de 1992. El Tratado de la Unión Europea, conocido también como "Tratado de Maastricht" por haber sido firmado en esa localidad holandesa, constituye una piedra angular en el proceso de integración europeo, pues, al modificar y completar al Tratado de París de 1951 que creó la CECA, a los Tratados de Roma de 1957 que instituyeron la CEE y el EURATOM, y al Acta Única Europea de 1986, por primera vez se sobrepasaba el objetivo económico inicial de la Comunidad (construir un mercado común) y se le daba una vocación de unidad política. El Tratado de Maastricht consagra oficialmente el nombre de "Unión Europea" que en adelante sustituirá al de Comunidad Europea.
- 1992: **Programa ALFA de movilidad para Iberoamérica. Programa MED-CAMPUS de movilidad para países de la cuenca mediterránea. TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA** (Maastricht, 7 de febrero). Se establecen las bases para la creación de la UE. Se contempla unidad monetaria y política, con el diseño de un plan de convergencia para permitir la creación de una moneda única en 1999. Se acuerda crear los mecanismos necesarios para garantizar una política exterior y de seguridad común y se llega al compromiso de garantizar la cohesión social entre los países más poderosos económicamente y aquellos menos desarrollados, acuerdo al que no se vincula el Reino Unido. La CEE se rebautizó «Comunidad Europea» (CE).

- 1993: **El Consejo Europeo de Copenhague** adoptó una decisión estratégica al acordar por primera vez que «los países asociados de la Europa Central y Oriental que lo deseen se conviertan en miembros de la UE». Fijaba tres criterios que los países candidatos debían cumplir antes de la adhesión:
 - Criterio político: haber alcanzado una estabilidad de sus instituciones que garantice la democracia, los derechos humanos, el respeto y protección de las minorías.
 - Criterio económico: existencia de una economía de mercado en funcionamiento y que el país sea capaz de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión.
 - Criterio de la incorporación del acervo comunitario: asumir las obligaciones de adhesión, y observar la unión política, económica y monetaria.
- 1994: Creación en enero del Instituto Monetario Europeo (IME). El 31 de marzo y 5 de abril se presentan las candidaturas de Hungría y Polonia. El Consejo de Ministros de la Comunidad Europea aprueba en Diciembre el **Programa LEONARDO DA VINCI¹³**, que contribuye a la promoción de una "Europa del conocimiento" mediante la consolidación de un espacio europeo de cooperación en materia de educación y formación profesional. Otro objetivo es mejorar la calidad de la formación profesional continua y de la adquisición de aptitudes y competencias a lo largo de toda la vida con el fin de adaptarse a los cambios tecnológicos y de organización. Finalmente, promover y reforzar la contribución de la formación profesional al proceso de innovación, para mejorar la competitividad y el espíritu de empresa con el fin de crear nuevas posibilidades de empleo. Se presta especial atención al fomento de la cooperación entre las instituciones de formación profesional (entre ellas, las universidades) y las empresas (en particular las PYME). En el Consejo Europeo de Corfú se produce la firma de las Actas de adhesión a la Unión Europea de Austria, Finlandia, Noruega y Suecia, que a excepción de Noruega por referéndum negativo se incorporan el año siguiente.
- 1995: Candidaturas de Eslovaquia, Rumanía, Letonia, Estonia, Lituania y Bulgaria. Se inicia el nuevo **PROGRAMA SÓCRATES que incluye el sistema ECTS entre sus principales objetivos**. De nuevo se destaca el gran acierto en la elección de los nombres de estos programas. En la Conferencia Euromediterránea de Barcelona se instaura una asociación entre la UE y los países del sur del Mediterráneo.
- 1996: Candidaturas de la República Checa y de Eslovenia.
- 1997: **Tratado de Ámsterdam**. Se introduce un nuevo capítulo sobre el **empleo**, que lo convierte en una **prioridad de la política económica de la Unión**. En

Ámsterdam, se amplió asimismo el principio de no discriminación, hasta entonces aplicado únicamente a la nacionalidad, al sexo, a la raza, a la religión, a la edad y a la orientación sexual. Este principio de no discriminación también se reforzó por lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres. **La Convención de Lisboa¹⁴ en el mes de Abril acentúa la necesidad de reconocimiento de los títulos, certificados y diplomas como medio de promoción de la movilidad entre países europeos.**

- 1998: La **Declaración de LA SORBONA¹⁵** firmada en mayo por los ministros de Francia, Italia, Alemania y Reino Unido, **pone por primera vez de manifiesto la intención de promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior y anima a los restantes estados miembros de la Unión y a otros países europeos a unirse en dicha iniciativa. Dentro de esta convergencia promueve la misma en cuanto a la estructura de los títulos y los ciclos.** Es también el año del lanzamiento del proceso de adhesión de nuevos países candidatos. Este proceso va a afectar a Chipre, Malta y 10 estados de Europa Central y Oriental.

6. La importancia de la Declaración de Bolonia¹⁶ (1999). La génesis de una nueva estructura en materia de educación superior.

Esta primera conferencia ministerial y fundacional tiene lugar durante el mes de junio de 1999. Se dan los primeros pasos para convertir el EEES en una realidad. Por tanto, **no se trata de una idea nueva sino de una consecuencia lógica de todos los sucesos anteriores.** Se establecen los principales objetivos que han de guiar el proceso.

- **La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cosas, de un Suplemento Europeo al Título.**
- **Adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales, grado y postgrado. El título otorgado al terminar el primer ciclo tendrá que tener un valor específico en el mercado de trabajo europeo. El segundo ciclo llevará a la obtención de un Master y dará acceso al Doctorado como ocurre en muchos estados europeos.**
- **El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS.**
- **La promoción de la cooperación europea para desarrollar criterios y metodologías comparables para asegurar un nivel de calidad.**
- **La promoción de una necesaria dimensión europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.**

Veintinueve países suscriben **libremente** la declaración de Bolonia, afirmando así su adhesión a los principios generales de la declaración de La Sorbona y consolidando la construcción del EEES.

En el plano político-económico comienza de la tercera etapa de la UE: **el euro se convierte en la divisa común** (los billetes y monedas aún no circulan) que se introduce en los mercados financieros. El Banco Central Europeo (BCE) será, a partir de entonces, el responsable de la política monetaria, que se define y aplica en euros. El Consejo Europeo de Berlín aprueba las perspectivas financieras para 2000-2006 en el marco de la Agenda 2000. En el Consejo Europeo de Colonia se adopta la decisión de confiar la redacción de una Carta de los Derechos Fundamentales a una Convención compuesta de representantes de los Jefes de Estado o de Gobierno y del Presidente de la Comisión. El Consejo Europeo de Tampere queda consagrado a la realización de un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. El Consejo Europeo de Helsinki decide la apertura de las negociaciones de adhesión con doce países candidatos. Turquía se considera «un Estado candidato llamado a ingresar en la Unión».

7. Desde 2000 hasta 2005. El nuevo espacio de educación superior va tomando forma.

El Consejo Europeo de Lisboa del mes de marzo del año 2000 define una nueva estrategia de la Unión para impulsar el empleo, la reforma económica y la cohesión social a través de una economía basada en el conocimiento. **La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE**, proclamada en el Consejo de Niza el 7 de diciembre de 2000, enumera todos aquellos derechos en los que se reconocen hoy en día los Estados miembros de la UE y sus ciudadanos. Contiene, agrupados en seis capítulos, dignidad, libertades, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia, 54 artículos en los que se definen los valores fundamentales de la U.E. y los derechos civiles y políticos, económicos y sociales del ciudadano. Los primeros artículos están consagrados a la dignidad humana, al derecho a la vida, a la integridad de la persona, a la libertad de expresión y de conciencia. El capítulo «Solidaridad» supone una innovación al incorporar derechos sociales y económicos, tales como el derecho a la huelga, el derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa, el derecho a conciliar vida familiar y vida profesional, el derecho a las prestaciones de seguridad social y a los servicios sociales dentro de la Unión Europea o a la protección de la salud. Promueve también la igualdad entre hombres y mujeres e instaura derechos como la protección de los datos, la prohibición de las prácticas eugenésicas y de la clonación reproductora de seres humanos, el derecho a la protección del medio ambiente, los derechos del menor y de las personas mayores y el derecho a una buena administración. **De la misma forma los europeos gozan de una variedad de culturas nacionales y locales que los distingue entre sí. No obstante, el**

patrimonio común de valores los aproxima frente al resto del mundo. Por eso en el EEES se resalta constantemente la idea de armonización en contraposición a la homogeneización. El **Programa Sócrates II**¹⁷ incluye el sistema ECTS como elemento básico, y pasa a una fase de uso generalizado entre todas las instituciones de educación superior de la UE. La Comisión Europea presta apoyo a los profesores que imparten cursos de corta duración, integrados en el programa oficial de una universidad asociada de otro país europeo. Igualmente al menos tres centros (de países diferentes) pueden desarrollar un programa de estudios conjuntamente. Este programa otorga también ayuda financiera a universidades que organicen cursos intensivos siempre que estos cursos presenten una dimensión europea. Estos cursos, de breve duración, constituyen una opción suplementaria para profesores y estudiantes y ofrecen una oportunidad de abrirse a la realidad europea. A su vez este programa se divide en ocho subprogramas:

- **Comenius:** Cooperación europea en materia de enseñanza escolar en la primera fase de la educación (preescolar, primaria y secundaria). La elección del nombre, Comenius, evoca el rico patrimonio educativo europeo. Comenius (1592-1670), teólogo, filósofo y pedagogo checo, estaba firmemente convencido de que sólo a través de la educación puede el ser humano desarrollarse plenamente y vivir una vida verdaderamente armoniosa. Considerado uno de los fundadores de la educación moderna, Comenius, que vivió las vicisitudes de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), fue un universalista comprometido con la defensa de los derechos humanos, la paz entre las naciones, la armonía social y la unidad de la humanidad.
- **Erasmus: Enseñanza Superior:** Este programa ha sido suficientemente considerado en los apartados anteriores.
- **Grundtvig:** Educación de adultos y otros itinerarios educativos. La elección de este nombre se debe al poeta y teólogo danés del siglo XIX, es también historiador, filósofo y pedagogo. El movimiento de las escuelas secundarias populares danesas inspirado en sus obras pedagógicas hacen que se le califique como padre de la educación de adultos en occidente.
- **Lengua:** Enseñanza y aprendizaje de las lenguas. La UE promueve la diversidad lingüística y cultural de sus pueblos, por que se debe fomentar la enseñanza y el aprendizaje de sus lenguas, incluidas las lenguas minoritarias y las regionales. El ambicioso objetivo es que el mayor número posible de ciudadanos hable una lengua, y en un supuesto ideal dos lenguas, además de su lengua materna. En la actualidad, la Unión Europea, como organización, trabaja con 20 lenguas oficiales. La razón es que, en una democracia, las leyes que en ella se aplican deben ser comprensibles para todos sus ciudadanos. No puede haber ninguna discriminación entre países grandes y países pequeños. En sus relaciones con las instituciones de la UE, todos

los ciudadanos tienen el derecho de utilizar su propia lengua nacional, al igual que sus representantes electos en el Parlamento Europeo.

- **Minerva:** Tecnologías de la información y de la comunicación (**TIC**) en el ámbito de la educación. (El nombre de la diosa romana de la artesanía y la sabiduría, la Atenea de la mitología griega).
- **Observación e Innovación:** Programa *Arion* (visitas de estudio para especialistas de la educación y responsables de la toma de decisiones), Eurydice y Naric.
- **Acciones conjuntas con otros programas comunitarios,** (*Leonardo, Culture 2000, Youth 2000*). Se apoyan las diversas actividades que contribuyen a realizar los objetivos del programa. Los proyectos financiados han de buscar: sensibilizar a los grupos de interés; contribuir a una mejor aplicación del programa Sócrates, especialmente a través de la formación sobre la gestión de proyectos o sobre la supresión de obstáculos; optimizar los resultados de la cooperación europea en el campo de la educación, mediante la difusión de los materiales y de los métodos que resulten de dicha cooperación; fomentar las sinergias entre sectores, con la promoción de la igualdad de oportunidades, la educación intercultural y la lucha contra el racismo.

En marzo de 2001 la organización que representa a los estudiantes europeos, **ESIB** (*The National Unions of Students in Europe*) **adopta formalmente su posición con respecto a la Declaración de Bolonia** en la *Convención de estudiantes de Göteborg*¹⁸. Días después nuestro país es la sede de la **Convención de Salamanca**¹⁹ donde se reúnen más de trescientas instituciones europeas de enseñanza superior con el fin de preparar su aportación a la conferencia de Praga. En ella, **se crea la Asociación de Universidades Europeas, EUA, que agrupa a universidades y rectores de toda Europa y con la que se inicia la participación directa de las universidades en el proceso.** En su seno se definen los siguientes principios:

- principio de autonomía universitaria.
- la educación es un servicio público.
- la investigación es el pilar fundamental de la enseñanza superior.
- se debe conjugar la unificación y el respeto a la diversidad europea.

En mayo de 2001, en la **Cumbre de Praga**²⁰ se celebra la segunda conferencia ministerial con la participación de 32 estados, donde se fijan las direcciones y prioridades para los próximos años. Se reconoce la necesidad de potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida del individuo y aumentar el atractivo del espacio europeo de educación superior; que las universidades y los estudiantes se impliquen más en el proceso como socios activos y constructivos de este EEES. En el Consejo Europeo de Laeken se adopta una declaración sobre el futuro de la Unión Europea que abre la vía a una futura gran reforma de la Unión y la

convocatoria de una Convención, presidida por Valéry Giscard d'Estaing, con la misión de preparar una Constitución europea.

El 1 de enero del 2002 la moneda europea entraba en circulación en 12 países y adquiriría el estatuto de gran moneda de pago y de reserva junto al dólar. En el mes de marzo en la **Cumbre de Barcelona**²¹ el Consejo Europeo establece el objetivo de establecer sistemas educativos de máxima calidad, marcando la relación entre la educación y el bienestar social. El 31 de mayo los 15 países ratifican simultáneamente el protocolo de Kyoto (acuerdo internacional sobre reducción de contaminación atmosférica). En julio del mismo año, en el Consejo europeo de Sevilla se llega a un acuerdo a favor de una política europea de inmigración y asilo. En la **sesión del parlamento europeo del 24 de mayo**²² **se acuerdan las directrices que deben conducir a la convergencia: evaluación de la calidad, movilidad y reconocimiento de títulos, redes y servicios públicos, masters europeos, universidad y deporte, investigación y tercer ciclo, formación permanente, universidades privadas, estudios artísticos, financiación, etc.**

En España, el MECD en febrero del 2003, publica el documento titulado «La integración del Sistema Universitario Español en el EEES», el «Documento Marco» que contiene las propuestas de reflexión que deben llevar a cabo las universidades y las administraciones educativas. En julio del mismo año, la EUA adopta la llamada **Declaración de Graz**²³ donde se acentúa el papel central que deben jugar las universidades en la puesta en marcha de las reformas de Bolonia. En Septiembre se celebra la **Cumbre de Berlín**²⁴, tercera conferencia ministerial en la que se revisan los objetivos alcanzados y se fijan nuevas prioridades hasta el año 2005. Se destaca que debe promoverse la cooperación entre las universidades y el entramado social, lo que llevará a la innovación y el desarrollo económico y social. **Se fijan también tres prioridades intermedias: Sistemas eficaces de garantía de calidad; sistema basado en dos ciclos; y reconocimiento de títulos y periodos de estudios. Los sistemas de evaluación de calidad deberán incluir la definición de las responsabilidades de los órganos de gobierno e instituciones, la organización de las evaluaciones incluyendo evaluaciones internas y externas con publicación de resultados, el desarrollo de sistemas de acreditación, certificación o procedimiento comparables y la organización de foros internacionales y redes.**

La convergencia de los países europeos en materia de educación desde 1998 hasta el año 2003 se muestra en la Figura 4, haciendo referencia al momento y a las diferentes conferencias en las que se produce la adhesión.

En diciembre de 2004 se produce la decisión de la UE sobre la candidatura de Turquía y la eventual apertura de las negociaciones.

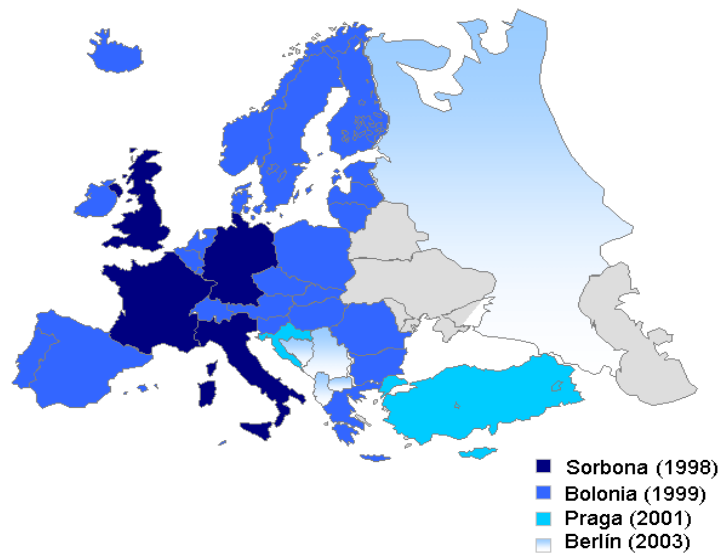


Figura 4: Adhesión de los países Europeos
Fuente: http://univ.micinn.fecyt.es/univ/img/mapa_geo.gif

En Mayo de 2005 tiene lugar la **Cuarta Conferencia bienal de ministros europeos en Bergen**²⁵, entre los días 19 y 20 de mayo, con la participación de 45 países (40 ya adscritos al Proceso de Bolonia y 5 nuevos miembros aceptados formalmente en la sesión de Bergen). Se desarrollaron cuatro foros de análisis sobre los siguientes aspectos relevantes:

- **Estudios de Doctorado y la sinergia entre Educación Superior e Investigación.**
- **Aprendizaje a lo largo de la vida (LLL: Life Long Learning).**
- **Aseguramiento de la Calidad y reconocimiento bajo una perspectiva global.**
- **Autonomía institucional y gobierno.**

A medio camino del proceso iniciado en 1999, se destacaron los avances realizados y se resaltaron como principales desafíos futuros tres aspectos adicionales:

1. La mayor vinculación entre los espacios de educación superior e investigación con la plena incorporación del doctorado como elemento fundamental de conexión entre los dos espacios.
2. El desarrollo de la dimensión social de la educación superior, mejorando las condiciones de igualdad en el acceso, así como la acogida y la atención a los estudiantes y los recursos financieros.
3. La dimensión internacional de la educación europea con el apoyo decidido a la movilidad de los estudiantes y personal universitario, incrementando la cooperación con terceros países y la mayor visión internacional.

8. De 2005 al 2010. La cuenta atrás para la completa implantación.

El año 2007 es el periodo fijado por el Consejo Europeo de Copenhague para la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

La **quinta conferencia ministerial tuvo lugar en Londres en Mayo de 2007**²⁶ y reunió a los responsables de los países que participan en el Proceso de Bolonia para verificar los progresos desde la reunión celebrada en Bergen en 2005. A esta reunión se incorporó también la República de Montenegro. En el informe redactado se hizo balance de la situación, confirmando que, en conjunto, se habían producido avances positivos durante estos últimos dos años.

Los temas tratados fueron:

1. La movilidad.
2. La estructura de los estudios.
3. El reconocimiento de las cualificaciones.
4. Los marcos de cualificaciones.
5. El aprendizaje a lo largo de la vida.
6. La certificación de la calidad y el Registro europeo de Agencias de Calidad.
7. Los doctorados.
8. La dimensión social.
9. El EEES en un contexto global.

También se establecieron las prioridades para 2009, acordando centrarse en la culminación de las dos líneas aprobadas, incluyendo las prioridades permanentes del sistema de grados de tres ciclos, la garantía de calidad y el reconocimiento de títulos y otros períodos de estudio.

Al tiempo que el EEES continúa desarrollándose y respondiendo a los retos de la globalización, los participantes en esta conferencia de Londres prevén que la necesidad de colaboración entre los países miembros seguirá siendo necesaria después del 2010.

La siguiente reunión Ministerial se fijó para abril de 2009, en Lovaina. El organismo encargado de la preparación de la próxima **Cumbre Ministerial (Lovaina, Abril 2009)**, así como el seguimiento de las actividades, es el Grupo de Seguimiento de Bolonia o BFUG (Bologna Follow Up Group), que en la actualidad está formado por representantes de los cuarenta y seis países miembros del Proceso de Bolonia, la Comisión Europea y otras organizaciones, entre las que destacan la Asociación de la Universidad Europea (European University Association), la Red Europea para la Garantía de la Calidad en Educación

Superior (European Network for Quality Assurance in Higher Education), el Sindicato de Estudiantes Europeos (European Student's Union) y la Asociación Europea de instituciones de Educación Superior (European Association of Institutions in Higher Education). El Grupo de Seguimiento de Bolonia deberá analizar como podría evolucionar el EEES después del 2010 en la próxima conferencia de Lovaina de 2009.

Las diferentes etapas en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior se muestran en la Figura 5, considerando desde la génesis en 1998 hasta el momento actual en 2009



Figura 5: Etapas en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior.

9. Libros Verdes y Libros Blancos. Los documentos de reflexión de la Unión Europea²⁷.

Los **libros verdes** son **documentos de reflexión**, publicados por la Comisión de seguimiento, sobre un **ámbito político específico**. Estos documentos están especialmente destinados a las partes interesadas, organismos y particulares, invitadas a participar en el proceso de consulta y debate. En algunos casos, pueden conducir a posteriores desarrollos legislativos. A diferencia de los anteriores, los **libros blancos** son documentos que contienen **propuestas de acción** comunitaria en un **ámbito específico**. Se incluyen en este trabajo los que hemos considerado más significativos para el desarrollo del EEES.

Libros verdes: De 1987 a 1992 se empieza a mostrar ya la preocupación sobre el medio ambiente y la tecnología:

- Hacia una economía europea dinámica, Libro Verde sobre el desarrollo del mercado común de los servicios y equipos de telecomunicaciones. COM(87) 290, 1987.
- Libro Verde de la Comisión sobre el desarrollo de la normalización europea: medidas para acelerar la integración tecnológica en Europa. COM(90) 456, 1990.
- Hacia unos sistemas y servicios de alcance europeo - Libro Verde sobre un planteamiento común en el ámbito de las comunicaciones por satélite en la Comunidad Europea. COM(90) 490, 1990 .
- Libro Verde sobre el medio ambiente urbano: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento. COM(90) 218, 1990.
- Libro Verde sobre el impacto del transporte en el medio ambiente - Una estrategia comunitaria para un desarrollo de los transportes respetuoso con el medio ambiente. COM(92) 46, 1992.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeos y al Comité Económico y Social: Libro Verde sobre reparación del daño ecológico COM(93) 47, 1993.
- **En 1993 aparece ya el Libro Verde sobre la dimensión europea de la educación** COM(93) 457, 1993.

Desde esa fecha hasta la actual los libros recogen las reflexiones sobre I+D, educación, moneda única, política energética común, etc.

- Por una política energética de la Unión Europea COM(94) 659, 1995.

- Libro Verde sobre las modalidades de transición a la moneda única COM(95) 333, 1995.
- Libro Verde de la Innovación COM(95) 688, 1995.
- Vivir y trabajar en la sociedad de la información: una prioridad para las personas COM(96) 389, 1996.
- **Educación, formación e investigación - Los obstáculos para la movilidad transnacional** COM(96) 462, 1996.
- Comunicación de la Comisión - Energía para el futuro: fuentes de energía renovables-Libro Verde para una estrategia comunitaria COM(96) 576, 1996.
- **Cooperación para una nueva organización del trabajo.** COM(97) 128, 1997.
- **Libro Verde sobre la política en materia de espectro radioeléctrico en el contexto de las políticas de telecomunicaciones, radiodifusión, transportes e I+D de la Comunidad Europea.** COM(98) 596, 1998.
- La información del sector público: un recurso clave para Europa - Libro Verde sobre la información del sector público en la sociedad de la información COM(98) 585, 1999.
- Libro Verde sobre el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea. COM(2000) 87, 2000.
- **Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético.** COM(2000) 769, 2000.
- Política espacial europea. COM(2003) 17, 2003.
- **El espíritu empresarial en Europa.** COM(2003) 27, 2003.
- **Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada.** COM(2004) 379, 2004
- **Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones.** COM(2005) 94, 2005.
- Libro Verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos .COM(2005) 265, 2005.

Libros blancos: Se incluyen los relacionados con el transporte, mayor movilidad europea, y los de energía, medioambiente, educación.

- **Crecimiento, competitividad, empleo - Retos y pistas para entrar en el siglo XXI** COM(93) 700, 1993.
- Política social europea - Un paso adelante para la Unión. COM(94) 333, 1994.
- **Libro Blanco sobre la educación y la formación - Enseñar y aprender - Hacia la sociedad cognitiva** .COM(95) 590, 1995.
- Estrategia para la revitalización de los ferrocarriles comunitarios COM(96) 421, 1996.
- **Gestión del tráfico aéreo - Liberalización del espacio aéreo europeo** COM(96) 57, 1996
- Comunicación de la Comisión - Energía para el futuro: fuentes de energía renovables - Libro Blanco para una estrategia y un plan de acción comunitarios COM(97) 599, 1997.
- Libro Blanco sobre la Responsabilidad Ambiental, COM(2000) 66, 2000.
- **Un nuevo impulso para la juventud europea**, COM(2001) 681, 2001.
- **La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad.** COM(2001) 370, 2001.
- Libro Blanco - El Espacio: una nueva frontera europea para una Unión en expansión. Plan de acción para la aplicación de la política espacial europea COM(2003) 673, 2003.

10. ¿Es cierto que existe una verdadera Unión Europea?

La idea de la UE se basa desde el punto de vista del ciudadano de a pie en un anhelo de paz, derechos, seguridad...

10.1 El anhelo de un territorio de paz y seguridad

Durante mucho tiempo la idea de una Europa unida solo existió en las mentes de filósofos y visionarios como Víctor Hugo, *«Llegará un día en que todas las naciones del continente, sin*

*perder su idiosincrasia o su gloriosa individualidad, se fundirán estrechamente en una unidad superior y constituirán la fraternidad europea. Llegará un día en que no habrá otros campos de batalla que los mercados abriéndose a las ideas. Llegará un día en que las balas y las bombas serán reemplazadas por los votos».*²⁸

Hasta 1914 los países europeos se caracterizaron por su belicismo y por deseos de hegemonía. Desde esta fecha hasta la actualidad dos guerras mundiales y varias guerras de ámbito local han asolado el continente. La relativamente reciente guerra de los Balcanes, con más de 140.000 muertos y 3 millones de refugiados también nos hace reflexionar sobre si la tan cacareada unión es real o una quimera. En algunos casos son conflictos inicialmente políticos y fronterizos entre países europeos con diferente cultura y religión, como la guerra entre Armenia y Azerbaiyán o el conflicto ruso-chechenio. En otros casos, el conflicto religioso y cultural estalla en el mismo país como es el caso de serbios, croatas y bosnios. La UE debe ser una organización basada en los intereses comunes de sus pueblos y naciones y consagrada por unos tratados que garanticen el Estado de Derecho y la igualdad de todos los países²⁹. Así la perspectiva de una adhesión a la UE ayudó a asentar la democracia en el sur de Europa, cuando España, Portugal y Grecia emergían de años de dictadura, al igual que condujo a países, como Rumanía y Bulgaria, unos 15 años después del vuelco de los regímenes comunistas de ambos países a la firma de tratados de adhesión. **Y debe ser en el seno de esta UE donde se resuelvan todos los conflictos entre los países integrantes.**

La Europa de hoy sigue enfrentada a los retos de la seguridad. Las armas nucleares que poseen por ejemplo Francia y Reino Unido se consideran de defensa y disuasión, pero si estas armas están bajo control de Irán se consideran una amenaza. La cooperación euroamericana debe fijarse nuevos objetivos y coordinar los esfuerzos para hacer frente a los nuevos riesgos vinculados a la proliferación nuclear.

Un ejemplo más que nos hace dudar de la supuesta unión son las diferentes posturas europeas respecto a la ocupación de Irak. Los sangrientos sucesos del 11 de septiembre en Nueva York, el atentado de Atocha, los atentados de Londres, pusieron claramente de manifiesto la fragilidad de los gobiernos frente al terrorismo. El hecho de que los atentados se produjesen en los tres países unidos respecto a la intervención, en contra por ejemplo de Alemania y Francia es quizás una muestra de la no unidad europea y nos muestra cómo la política exterior de un país puede verse influida hasta el punto de dar un vuelco en las elecciones. La lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada impone una estrecha cooperación entre las fuerzas de policía de los Estados miembros. La apertura de las fronteras ha hecho que las mafias internacionales tengan un mayor campo de actuación. Los órganos Europol (Oficina Europea de Policía, integrada por funcionarios policiales y aduaneros) y Eurojust coordinan la acción judicial de los Estados miembros. Con la base de datos del Sistema de Información de

Schengen (SIS), las fuerzas del orden y las autoridades judiciales pueden intercambiar datos a efectos de investigar sobre personas o bienes.

¿Cómo se conjuga esto en el EEES? Los conocimientos de los estudiantes entre 14 y 15 años sobre su propio gobierno, su papel como ciudadanos, sus actitudes hacia las instituciones democráticas se consideran muy adecuados en todos los países de la Unión, cosa que no es de extrañar ya que han nacido en su mayoría dentro de la UE, aun así es un dato importante ya que la idea de un EEES les debe resultar así más sencilla de entender.

10.2 Derechos en el mundo del trabajo y solidaridad económica y social

Todos los ciudadanos de la Unión tenemos una serie de derechos en el mundo del trabajo: libre circulación, remuneración justa, mejora de las condiciones de trabajo, protección social, asociaciones y negociaciones colectivas, formación profesional, igualdad de trato a hombres y mujeres, información, consulta y participación de los trabajadores, protección de la salud y de la seguridad en el trabajo, protección de los niños, de las personas mayores y de los minusválidos. No obstante, aunque por escrito los derechos sean iguales, la realidad social es diferente. A modo de ejemplo los países europeos disponen de una política de prestaciones que van desde permisos remunerados durante el embarazo y los meses siguientes al parto hasta ayudas en la manutención de los hijos hasta la mayoría de edad. Estas políticas varían enormemente de uno a otro país. Así, el Estado español asignaba en el año 2006, 291 euros anuales por cada hijo menor de 18 años a cargo de la familia, mientras que en los países nórdicos la cuantía se multiplica considerablemente, de forma que por ejemplo una madre noruega cobraba del Estado 1.236 euros anuales. Igualmente nos parece que hay un abismo entre las 12 semanas de permiso por maternidad de Portugal y las 96 semanas de Suecia. El salario medio para las mismas profesiones es notablemente diferente. Incluso existiendo estas discrepancias salariales algunos estados europeos se pueden considerar afortunados, pero **¿cómo hacer frente al desempleo que, hasta 1997, afectaba aún a más del 10 % de la población activa de la Unión? ¿Será capaz Europa de «convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social»?**¹⁴

Los países de la UE suponen un porcentaje cada vez más pequeño de la población mundial. En 1939 la población europea representaba el 18,4%, en 1998, sólo representó el 10,2 %, y en el año 2000 no fue más que un 8,4% de la población mundial. Ningún país de la UE es lo bastante fuerte para hacer frente a la competencia global de otras importantes economías. Las estrategias comerciales y las inversiones de las empresas europeas requieren espacios más

amplios que el mercado nacional para obtener nuevos clientes y mayores beneficios. Para reducir costes de manufacturación, buscando mano de obra más barata, muchas empresas se trasladan a países donde los sueldos son muy bajos, India, Vietnam... Si bien, la mano de obra infantil está prohibida en Europa, es habitual en los países del tercer mundo. La liberalización del comercio ha hecho que los mercados nacionales pasen por etapas difíciles al no poder competir. Los bajos precios, de por ejemplo China, hacen que el mercado textil en España pase por sus peores momentos.

La solidaridad europea se traduce en la ayuda a costa del presupuesto de la UE a los ciudadanos corrientes cuando resultan por ejemplo víctimas de inundaciones y otras catástrofes naturales. No obstante la solidaridad no debería tener fronteras, deberíamos saber cuanto aporta Europa para ayudar a los países no europeos cuando son víctimas de estas mismas catástrofes, que nunca son las mismas sino magnificadas, ya que las viviendas, sanidad e infraestructuras son por supuesto peores.

11. Hacia la sociedad de la información y del conocimiento.

Pensando que lo mejor es formar parte de la ciudadanía europea reflexionamos ahora sobre los pasos que nos faltan aún por dar para que esta **sociedad sea la de la información y del conocimiento**. La revolución tecnológica que llevó Internet a los EEUU, benefició enormemente a su economía, incrementando la eficacia y productividad de las empresas americanas. En la UE se dieron cuenta de que era preciso modernizar en profundidad la economía si quería convertirse en el año 2010 en *«la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social»*. En el año 2005, Europa debería haber contado con una sanidad modernizada con los mejores recursos informáticos, una administración electrónica, un aprendizaje por medios electrónicos, disponer de conexiones de «banda ancha» de manera generalizada y a precios competitivos, poder enviar datos, mensajes e imágenes de vídeo, etc. En la actualidad, en el año 2009, **¿tenemos por ejemplo una sanidad moderna?**

La finalidad del programa COMETT es conseguir la cooperación entre la universidad y el mundo de la empresa para la formación en el campo de las nuevas tecnologías **¿Son los profesores de las Universidades conscientes de que existen éste y otros muchos programas? ¿En la sociedad de la información poseen ellos información suficiente? Respondiendo que no a estas dos preguntas nos surge la duda de si un profesor que no se preocupe por conocer, que espere a que le den todas las respuestas, puede considerarse un buen profesor.**

La Directiva «televisión sin fronteras» facilita el acceso de los espectadores a los programas de televisión producidos en Europa al tiempo que regula la publicidad y la telecompra. El programa MEDIA Plus (2001-2005) aportó su apoyo a la industria audiovisual para fomentar la distribución intraeuropea de dichas películas y programas **¿no debería haberse aprovechado esto para crear un verdadero espacio educativo?**

Las **pequeñas y medianas empresas (PYME)** son el pilar de la economía europea. La estrategia de Lisboa prevé la elaboración de una carta europea para las pequeñas empresas y el incremento de los medios financieros necesarios para la creación de empresas de alta tecnología.

En la misma línea **todos las escuelas, colegios, institutos deberían tener conexión a Internet y todos los profesores deberían estar preparados para su utilización.** Hay muchos colegios donde no existen ordenadores, y donde por ejemplo la clase de Tecnología de 1º de la ESO se imparte a modo de conferencia y no se realiza ninguna práctica. En 2010, todos los niños de 9 años deberían tener acceso a los ordenadores y a su correcta utilización. Los alumnos llegan a la universidad en muchos casos sin *haber pisado* un laboratorio. Sin embargo, desde muy pequeños son expertos en la tecnología de la *Playstation*, de la *wi* y del *msn* y habituales de foros como “Facebook”, “tuenti” ó “Hi5”. Si bien es cierto que en muchos casos la falta de medios hace inviables esas prácticas, en otros **sólo hace falta un poco de imaginación, muchas ganas y una verdadera vocación.** En muchos países de la UE, en el año 2010, el porcentaje de profesorado en educación primaria mayor de 50 años será superior al 30%. Es cierto que la experiencia docente de estos profesionales es mayor, pero **¿no están mejor preparados los profesores jóvenes para la nuevas tecnologías?.** En realidad, cualquier persona con educación universitaria ya sea diplomatura, licenciatura o ingeniería debería ser capaz de adaptarse en cada momento a las circunstancias. Hagamos que todo el profesorado de la educación primaria y en especial de la educación secundaria obligatoria se involucre en el aprendizaje de las TIC. Como dato curioso y digno de mencionar destaca el proyecto CLIO para la enseñanza de la Historia con ayuda de internet. En el I Congreso Internacional sobre Sistemas de Información histórica (Vitoria, 6-8 de noviembre, 1997) y a partir de los debates y retos que se plantearon cara al futuro, nació la inquietud de preparar un servidor Web en el que se recogieran materiales para su aplicación en la enseñanza de la Historia. A través de la lista de discusión COLON (Historia y nuevas tecnologías) fue lanzada la propuesta y un grupo de voluntarios decidió llevarla a cabo formando el grupo de trabajo CLIO. En febrero de 1998 se solicitó la adhesión del proyecto al programa de apoyo a comunidades virtuales de REDIRIS y cuatro meses más tarde las primeras páginas fueron colocadas en el servidor de REDIRIS.

Si no se cambia la educación desde primaria, difícil tarea tendremos los docentes cuando los alumnos lleguen sin esos conocimientos a la universidad. El programa JUVENTUD CON EUROPA tiene como finalidad desarrollar una educación de calidad mediante el fomento de intercambios de grupos de jóvenes residentes en países de la Unión Europea, de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años (de los 15 a los 18 están considerados en edad escolar). Ya en la Declaración de la Sorbona se decía que *gran número de nuestros estudiantes todavía se gradúa sin haber tenido la oportunidad de realizar un periodo de estudios al otro lado de las fronteras nacionales*, y que *tanto en el nivel universitario como en el de posgrado se animaría a los estudiantes a pasar un semestre como mínimo en universidades ubicadas fuera de sus países*. **La UE se ha fijado el objetivo de que el 10 % de los estudiantes pueda seguir un curso universitario en otro país europeo, para lo que será preciso destinar más fondos a la política de educación.** El segundo idioma que hablan los estudiantes europeos es inglés, francés, alemán o español³⁰. Se deben ofertar otros idiomas además de estos. En este sentido según el mensaje de Salamanca *las instituciones europeas de enseñanza superior deben ser lo suficientemente atractivas como para poder atraer a personas del mundo entero, con cursos impartidos en las principales lenguas internacionales, campañas de información y marketing adecuadas, servicios de acogida a becarios extranjeros e implantación de redes estratégicas*. **¿Están los profesores universitarios preparados para impartir cursos en las principales lenguas, o en alguna lengua que no sea la materna?, ¿han recibido cursos de actualización de conocimientos de algún idioma, o tan siquiera cursos de conversación? ¿Conocen a fondo el trabajo de las llamadas Oficinas de Relaciones Internacionales de algunas universidades? ¿Informan éstas de becas y ayudas para el exterior?, y aún en el caso de la concesión de la ayuda o la beca ¿tiene permiso administrativo el profesor para disfrutar de su beca? Por otro lado, ¿Son la mayoría de nuestros alumnos capaces de seguir una clase en otro idioma?**

El número de profesores y alumnos que se benefician de una u otra forma del programa ERASMUS continúa creciendo en un 9% anual, pero sigue siendo sólo un 5% el porcentaje de alumnos extranjeros que estudian máster o doctorado en otro país diferente al suyo de origen.

Para un ciudadano de un Estado Miembro que busca empleo en la Unión, no se admite restricción alguna vinculada a la nacionalidad. El trabajo de aproximación de las disposiciones legislativas ha dado lugar al reconocimiento mutuo de los diplomas de médicos, enfermeras, veterinarios, farmacéuticos, arquitectos, etc. En el caso de España muchos profesionales de enfermería viajan con contrato de trabajo a Reino Unido.

Otro de los objetivos de Lisboa era **reforzar el espacio europeo de investigación**. Una red transeuropea de alta velocidad para las comunicaciones científicas por vía electrónica

enlazaría los institutos de investigación y las universidades, así como las bibliotecas científicas y paulatinamente los centros de educación. Se suprimirán los obstáculos que se oponen a la movilidad de los investigadores en Europa y se adoptarán las medidas de estímulo necesarias para impulsar a los investigadores de alto nivel a venir a trabajar y quedarse en Europa. **Todavía nos encontramos en España a investigadores sin plaza, formados en los mejores centros de investigación, si tienen suerte con contratos postdoctorales no indefinidos o con becas del tipo Juan de la Cierva o Ramón Areces que, a pesar de tener una dotación económica adecuada, son de duración finita.** Estos investigadores carecen también de experiencia docente, con lo que tienen difícil acceso al mundo universitario. Así los investigadores formados en las propias universidades son los que tienen todavía más posibilidades de reincorporación, lo que no garantiza que sean los mejores profesores, además **¿no es una aspiración legítima querer labrarse un futuro en el país de origen?**

Desde el año 2000, los doctores universitarios se ven "obligados" a ACREDITARSE como un indicativo de la calidad universitaria. Ya en su primera fase los baremos de la Agencia Nacional Española de Calidad y Acreditación, ANECA, fueron pronto sustituidos por otros más claros de las respectivas comunidades autónomas. Posteriormente, los criterios de ANECA volvieron a cambiar. Si en las diferentes comunidades los criterios son diferentes **¿Quién nos garantiza que unos supuestos criterios de evaluación europeos no sean modificados por criterios puntuales de los diversos países?**

Las personas y su formación son la principal riqueza de Europa en la que hay que invertir con carácter prioritario. El programa PETRA tiene como finalidad la revalorización de la enseñanza profesional estimulando el intercambio de experiencias entre los estados de la UE. El programa IRIS está dirigido a mujeres, suministrándoles información sobre los tipos de formación disponibles, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades. El programa HELIOS facilita la adaptación profesional de jóvenes minusválidos para promover su integración social y su mayor autonomía, dando también pautas al profesorado para desarrollar métodos de enseñanza específicos y estudiar las barreras físicas y sociales que obstaculizan la integración. **¿Están las universidades adaptadas para que se puedan superar estas barreras? ¿disponen de rampas, ascensores, aparcamiento especial...?** Existen otros programas relacionados con la formación profesional como Force, Delta, Pace. Estos y otros se describen en la referencia 31.

El proyecto EMKO II está destinado a la Prevención del fracaso académico en oficios, facilitando la integración social a los jóvenes amenazados por la exclusión social, bien por el abandono prematuro de la formación o por el fracaso en los exámenes o pruebas correspondientes.

El fracaso de los alumnos (en cualquier nivel) se debe a la formación previa, escasa o incompleta, a las dificultades individuales del aprendizaje y a los problemas emocionales y sociales en las diversas etapas de su formación y especialmente en la adolescencia. **En el 2010 se debe reducir al menos el porcentaje de abandono académico de un 16 a un 14%. El número de graduados en matemáticas, ciencia y tecnología debería aumentar un 15%. Considerando el área-científico técnica como el de mayor dificultad para los alumnos, si no hemos sabido paliar antes este fracaso ¿Cómo podremos paliar los docentes el abandono académico en el nuevo marco del EEES?**

Por último, la estrategia de Lisboa aborda uno de los problemas más delicados en relación con la población europea: el de su **envejecimiento** y las consecuencias en **el empleo y la financiación de los sistemas de protección social**, en particular, los regímenes de pensiones. El Consejo Europeo de Lisboa, por lo tanto, se fijó el objetivo de aumentar la tasa de empleo de una media del 61 % en 2000 a la del 70 % a más tardar en 2010 e incrementar la proporción de mujeres empleadas del 51 % al 60 % en el mismo período. El Consejo Europeo de Barcelona invitó a Gobiernos de la UE a reducir los incentivos a la jubilación de forma que *«para 2010 deberá intentarse elevar progresivamente en torno a cinco años la edad media en que se produzca el cese efectivo de actividad de las personas en la Unión Europea»*. **El número de adultos en cursos de aprendizaje continuo debería también aumentar en un 12.5%. ¿Facilitamos a los mayores de 25 años el acceso a la universidad? Los exámenes de acceso son relativamente sencillos pero al mismo tiempo deberíamos facilitar horarios compatibles con su trabajo, tener una mayor flexibilidad en los turnos de prácticas obligatorias, impartir clases los fines de semana, pero ¿cómo se motiva a un profesor para que imparta clase un fin de semana?**

12. Implicaciones pedagógicas de los créditos ECTS

El sistema ECTS constituye un código práctico que ofrece los instrumentos necesarios para garantizar la transparencia y facilitar el reconocimiento académico mediante la utilización de créditos y la organización de programas razonables en cuanto al volumen de trabajo a lo largo del período de estudios³². **El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico, que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.** En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y del trabajo que debe realizar el estudiante para alcanzar los objetivos formativos propios de cada materia del plan de estudios³³. El profesor debe evaluar teniendo en cuenta todos estos aspectos, no sólo las horas de clase teórica o práctica sino el tiempo que invierte el estudiante en el estudio de la materia cuando está en la biblioteca, en un aula informática, realizando prácticas en un laboratorio experimental,

realizando trabajos de campo, preparando informes, proyectos de asignatura, preparando exámenes o realizando cualquier otra actividad relacionada con las materias propias de su titulación, individualmente o en grupo, ya sea en las dependencias de la universidad o en el domicilio particular.

Resumimos el papel del sistema ECTS dentro del EEES utilizando el tetraedro básico de la referencia 34.

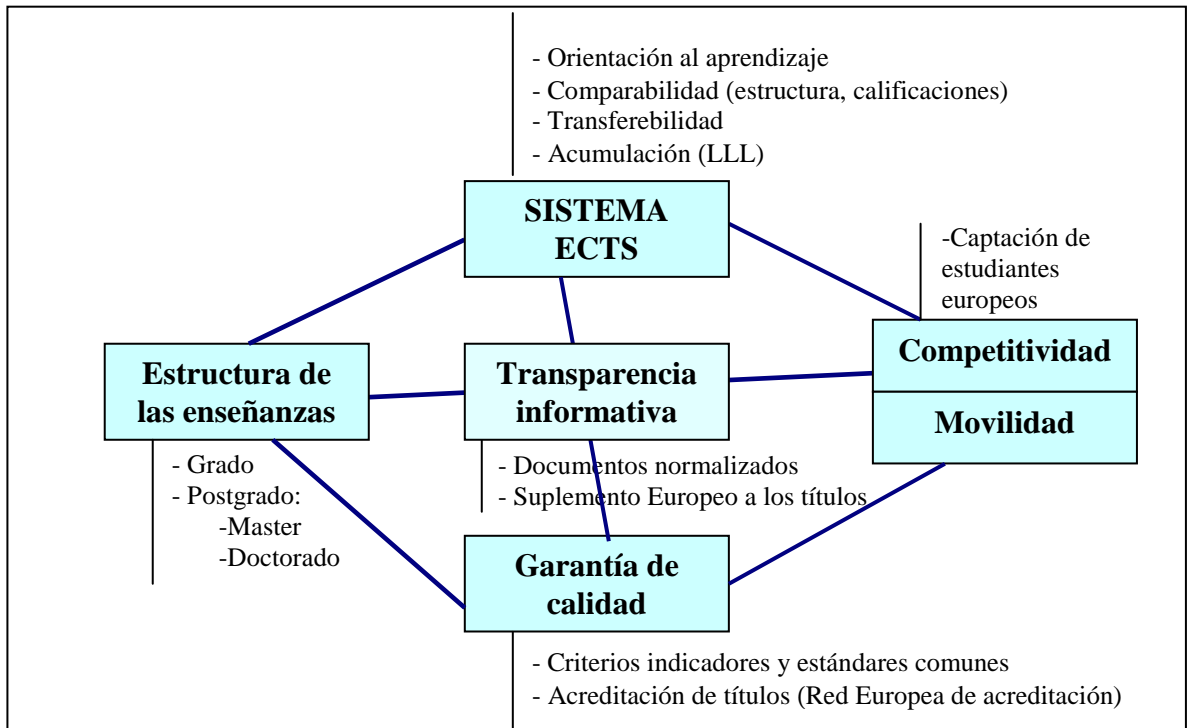


Figura 6: Papel del sistema ECTS dentro del EEES

Fuente: <http://www.aneca.es>

La implantación de este sistema en las universidades va a dar lugar a enormes cambios en el concepto de enseñanza universitaria. Estos cambios no sólo afectan a la metodología a la que el estudiante se va a ver sometido durante la adquisición de las competencias de su titulación, sino que también suponen una completa renovación de la actividad del docente.

12.1 Cambios en el rol del profesor:

- Se producen cambios en el sistema enseñanza-aprendizaje. Se debe exigir la creación de los contextos de aprendizaje que estimulen la búsqueda personal del conocimiento. El profesor debe, si no lo ha hecho antes, despertar siempre la curiosidad de sus alumnos (deseo de ver, conocer, indagar) fomentando la manifestación de preguntas y evitando el desinterés y la apatía.
- El profesor debe formar, no informar. Se puede informar sin público delante, o uno se puede centrar sólo en ver la pizarra. El profesor debe ser sensible para ser receptivo a las impresiones en el aula. Tenemos que ser capaces de interpretar sus gestos, de leer en sus caras, de entender sus “bufidos, resoplidos...”. Según algunos expertos en educación la atención, especialmente en los primeros cursos, decae tras los 16 primeros minutos, hagamos entretenido el resto el tiempo.
- Deber manifestar tolerancia, respeto y consideración hacia los demás y hacia sus pensamientos, manifestando al mismo tiempo entereza y firmeza de carácter.
- El trabajo aislado del profesor se debe cambiar por el trabajo del estudiante, siendo el profesor el moderador del equipo del aprendizaje, el que fije la pauta, fomentando la participación de todos los miembros del equipo de forma que ésta sea muy activa, comunicando el profesor confianza y seguridad.
- El aprendizaje basado en la información suministrada por el profesor se debe cambiar por el aprendizaje basado en la formación del alumno. En ese sentido, la enseñanza se debe basar en lo que necesita aprender el estudiante según su itinerario curricular, en función de las competencias que le va a demandar la sociedad en el ámbito de su futura profesión, no en lo que quiere enseñar el profesor, de forma que cada asignatura incluso con el mismo nombre debería ser totalmente diferente para las diferentes titulaciones.
- Una determinada materia no deberá enseñarse como parte aislada, sino en el contexto de una disciplina o en el marco de un futuro perfil profesional. Las reuniones entre el profesorado de las diferentes materias de una misma titulación deberían ser frecuentes y productivas, buscando el objetivo de ser complementarias.
- La evaluación no debe basarse únicamente en la calificación obtenida en unos exámenes finales, sino en un proceso de evaluación continua que se llevará a cabo en los pesos o porcentajes que estime más conveniente el profesor o el equipo de profesores para su asignatura en concreto.
- La información sobre la materia no la debe suministrar exclusivamente el profesor, sino que el estudiante debe realizar una tarea de búsqueda de la información a través de la bibliografía, libros, revistas, internet..., ¿leen libros nuestros estudiantes? El interés por la lectura debería ser reforzado en la etapas de primaria. El fondo bibliotecario debería ser actualizado constantemente. El estudiante debe

acostumbrarse a buscar y analizar textos, mientras que el docente debe acostumbrarse a escribir dichos textos, basándose en su propia experiencia y en la de otros referentes reconocidos.

- Las clases magistrales y teóricas se deben sustituir *en la medida de lo posible* por clases prácticas con la utilización de las TIC, los laboratorios experimentales, estudios de campo y los casos prácticos. No obstante, existen asignaturas de conocimiento básico para las futuras etapas donde se podría llegar a un 50% de presencial y un 50% teórico (asignaturas básicas de primer curso de los grados en ingeniería o arquitectura).
- Igualmente se considera muy convenientes las visitas a centros de investigación, empresas, la participación en foros, museos, etc. Deberán ser aprobadas por el jefe de estudios y tener la seriedad suficiente para que no se conviertan en un "día sin clase".
- El profesorado se debe involucrar en el proceso de movilidad e involucrar a los estudiantes en dicho proceso de movilidad. De nuevo el dominio de los idiomas es fundamental. En este sentido, todo buen docente debería fomentar y animar a sus estudiantes a realizar estancias en otras universidades extranjeras de referencia. Asimismo, deberá preocuparse por la integración de nuevos estudiantes de la comunidad universitaria procedentes de otros países e, incluso, ser participante activo de su propio intercambio con otros centros con relativa frecuencia.
- Las clases magistrales deberán ser muy rigurosas, haciendo especial hincapié en los contenidos más importantes, que deberán ser expuestos con claridad, ¿cómo decide el profesor qué es menos importante?. Resulta indispensable fomentar los grupos de trabajo entre los propios profesores. Cada materia debería estar preparada por un nutrido grupo de docentes activos, asesorados por profesionales de reconocido prestigio para que los conocimientos impartidos sean los fundamentales para el futuro desarrollo profesional. Las conversaciones o reuniones entre grupos que imparten asignaturas diferentes deberían ser constantes, de forma que los profesores que imparten en cursos superiores indiquen al resto del profesorado las herramientas básicas que necesitan para el desarrollo de su asignatura. Atrás deben quedar los tiempos en que un solo profesor es responsable de la impartición de "su asignatura". En cada asignatura deberían verse involucrados varios profesores aportando cada uno su propia experiencia.
- El uso de los portales informáticos de las asignaturas debería ser práctica habitual, así como el uso del *correo electrónico* para la mejor comunicación profesor alumno en todo momento. Se deben mejorar los ordenadores del profesorado, así como la creación de un mayor número de aulas de informática de acceso libre.

- Deberían existir no sólo libros publicados por el profesor, trabajo por otro lado altamente satisfactorio, sino artículos de referencia que avalen la experiencia del profesor. Una buena colección de artículos docentes acerca de la materia que imparten uno o varios profesores sería clave para el nuevo proceso de aprendizaje del estudiante. Las guías de la asignatura, colecciones de problemas propios, prácticas de laboratorio deberían ser publicados por el profesor, a ser posible en el marco del servicio de publicaciones de las mismas universidades con reconocimiento de los derechos de autor a través de los ISBN en el caso de trabajos que cumplan los requisitos mínimos de originalidad, seriedad y creatividad. En cualquier caso cualquier profesor o grupo de profesores debería contar a título personal con las diversas editoriales para intentar que se publiquen sus trabajos.
- Se debe cuidar de modo exquisito la coordinación entre la actividad presencial y la no presencial, con lo que no hay cabida a las improvisaciones, lo que no quiere decir que no se respondan cuantas dudas se le planteen al estudiante durante el transcurso de las clases.
- En el caso de profesores impartiendo la misma asignatura a grupos numerosos de alumnos, se considera importante la presencia de una serie de profesores titulares que se harían cargo de las clases magistrales y varios profesores ayudantes o de apoyo que se harían cargo de la resolución de problemas, grupos de laboratorio, seminarios, seguimiento de trabajos o proyectos de asignatura. Pero la atención personalizada y la propuesta y corrección de los trabajos debería ser compartida por todo el equipo del profesorado involucrado en la docencia. Igualmente a los profesores de apoyo se les debería dar la oportunidad de irse incorporando paulitamente a la impartición de clases magistrales, en función de su actividad, experiencia adquirida y habiendo demostrado su valía.
- El profesor debe dejar de lado su "ego docente" e intercambiar experiencias y reflexiones sobre su propia práctica docente, de forma que sea investigador de su propia práctica educativa ya que *en la medida en que uno es crítico y reflexivo se puede enseñar a serlo*.
- Una de las claves del nuevo proceso de aprendizaje se basa en la relación alumno-profesor. Fomentar esta relación implicaría una auténtica revolución en el plano de la enseñanza superior. Además de las actividades ya referidas, el amplio claustro de profesores debe plantearse la necesidad de asignación de un pequeño grupo de alumnos a cada profesor de la materia de que se trate. La idea de un modelo maestro-discípulo resultaría mucho más adecuada que la profesor-alumno. Debe plantearse aquí que la valía del profesor puede considerarse en función de la destreza y el aprendizaje adquirido por sus alumnos, teniendo en cuenta en su justa medida el grado de implicación de ambos. No obstante, resulta evidente que *un*

maestro no puede hacer un seguimiento diario y personalizado si tiene más de media docena de discípulos a su cargo.

12.2 Medición de la calidad

- La calidad de la enseñanza deberá ser medida por expertos, por medio de encuestas a los estudiantes, a los profesores, a los egresados y a los empleadores, realizadas en número suficiente, de forma que se pueda hacer una verdadera estadística, y con un cuidadoso tratamiento de los resultados obtenidos. Resulta absurdo realizar esta encuesta casi al finalizar el curso ya que es imposible entonces lograr que ese profesor llegue a transmitir de la mejor forma sus conocimientos a sus alumnos. En muchos casos los alumnos ya han sido evaluados y la encuesta, por tanto, deja de ser fiable.
- El baremo de la calidad de la enseñanza debería ser un baremo europeo y no nacional, y mucho menos local.
- La duración de los estudios debería ser la prevista en el plan de estudios, no pudiendo en ningún caso ser incluso el doble o el triple de la establecida inicialmente, lo que nos lleva de nuevo al abandono académico parcial o total.

12.3 Cambios en la universidad

- La tutoría entendida como atención a grupos pequeños para guiar a los alumnos a la resolución de problemas o actividades concretas debería ser práctica habitual en todas las universidades. Se debe contar con más profesorado en el caso de asignaturas con un elevado número de estudiantes, ya que la atención personalizada en estos casos es inviable, o en todo caso orientar a profesores del mismo área de conocimiento a las áreas donde exista un mayor número de alumnos.
- Una de las actividades más importantes en el proceso de aprendizaje, adaptado al nuevo espacio europeo, consiste en el seguimiento individualizado del estudiante. No tiene mucho sentido proponer a los estudiantes que busquen información, elaboren buenos trabajos, realicen un proyecto de asignatura o resuelvan problemas y casos prácticos personalizados si posteriormente el profesor no despacha con cada alumno periódicamente, resolviendo dudas o haciendo un seguimiento de gabinete. Las actividades seguidas de cerca por el profesor serán la piedra angular de la evaluación de sus estudiantes.
- Si queremos tener un profesor motivado y formado se le deberían impartir cursos de didáctica de la enseñanza, expresión y comunicación oral, técnicas vocales. Los estudiantes, por su parte, deberían haber preparado mínimamente las clases que van a recibir del profesor. Preguntas como ¿eso de la pizarra que es una V o una U no deberían existir?, eso suponiendo que el alumno pregunte y no copie lo que cree que pone.

- El departamento de marketing de las universidades debería involucrarse como parte implicada en el futuro fracaso o éxito del estudiante en la medida que debe suministrar de la forma más clara posible su plan de formación, sus recursos humanos y técnicos y su ideario. Este ideario debe estar también perfectamente claro para el profesor que se incorpore antes de firmar su contrato.
- Se deben adecuar espacios para grupos pequeños de alumnos y agrupar por áreas de conocimiento a los profesores que comparten zonas y agrupar en el mismo despacho a los profesores que comparten asignatura.
- Los equipos informáticos deberán ser actualizados constantemente, así como los programas de software y los conocimientos de los profesores en esta materia. Resulta frecuente que un estudiante se dirija al profesor con medios informáticos mejores que los que este posee, incluso con versiones de los programas habituales mucho más modernas que los del propio profesor.
- No cabe duda de que el profesor debe ser diestro en algunas materias TIC, tales como el diseño de páginas Web, en lenguaje java, en el manejo de las plataformas on-line, etc. Cuando un profesor intenta aprender esto por su cuenta, el tiempo y esfuerzo desperdiciados es incalculable. La administración debe darse cuenta de que el hecho de invertir un poco de tiempo y dinero en la formación continua del profesorado le reportará a la larga mayores beneficios ya que este hará mejor su trabajo.
- La administración de las universidades debe tomar parte activa en mayor movilidad de sus profesores, garantizándoles estabilidad económica y de empleo.
- El espíritu de Bolonia considera la actividad del estudiante como profesión. De hecho, la necesidad de cubrir 60 ECTS durante un curso académico supone una dedicación promedio de unas 40 horas semanales. Lo mismo sucede con el profesor, su actividad se supone equivalente a la de un profesional que debe desarrollarse y crecer en calidad. Así, la verificación de los nuevos estudios de Grado por parte de las universidades, exigen que los profesores hayan sido certificados por una agencia acreditadora de calidad, en nuestro caso la ANECA o equivalente. Se considera que el profesorado es adecuado cuando ha obtenido una titulación, un doctorado, ha ejercido labores de investigación en su materia y finalmente ha sido acreditado por un organismo independiente.

12.4 Cambios en el rol del estudiante

- La mayor o menor calidad de un curso no viene dada por el mayor o menor número de horas impartidas o por la brillantez del profesor sino por la capacidad del estudiante de asimilar y dominar los temas con capacidad crítica de análisis y síntesis.

- El estudiante que deberíamos tener en 2010 debería ser un estudiante motivado, seguro de la titulación elegida y de la universidad elegida, así como de su futura profesión.
- El estudiante debería ser un estudiante autónomo y con gran capacidad de trabajo, acostumbrado a que se le planifiquen tareas y a desarrollarlas por sí mismo.
- Un estudiante que domine al menos una lengua, aparte de la materna, y que pueda leer sin problemas los textos que le proporcione el profesor, casi siempre en inglés.
- Un estudiante con capacidad de argumentar, rebatir y razonar. Acostumbrado a debatir con sus compañeros y alumnos acerca de los temas más relevantes de la vida universitaria.
- Un estudiante que pierda el miedo escénico a preguntar en voz alta o salir voluntario a la pizarra, dispuesto a trabajar, entendiendo como parte de su proceso formativo la importancia de las prácticas en empresa y la necesidad imperiosa de intercambio con otras universidades, en aras de un mayor enriquecimiento.
- Salvo honrosas excepciones, el perfil de los estudiantes depende mucho de las titulaciones, pero en muchos casos nos encontramos con un estudiante que se dedica a ocupar unos cuantos años en algo que ni le va ni le viene, bien por presión familiar para que siga estudiando, o por presión familiar para que siga la tradición o con total pasotismo familiar para tener al alumno ocupado *porque yo quiero que mi hijo tenga carrera. De nuevo el alumno debería estar muy seguro de la carrera elegida.*
- ¿Cómo responden salvo excepciones ante el actual sistema de evaluación? Como en la mayoría de los casos, los estudiantes únicamente se dedican a asistir a clase (si es que asisten), a escuchar el rollo del profesor y a “empollar” en el último momento “cuatro ideas que seguro van a caer”, su respuesta es totalmente nula porque el estímulo es también cero. Sorprendámosles.

12.5 Cambios sociales

- La desaparición de las actuales titulaciones de licenciado, diplomado, ingeniero, arquitecto, etc, por los nuevos títulos de Grado y Master no supondrá grandes cambios en las actuales profesiones, que se mantienen según las atribuciones recogidas por los colegios profesionales, especialmente en el área de las enseñanzas técnicas.
- No obstante, la denominación de la titulación recibida por un estudiante hace referencia expresa a la Universidad donde lo ha obtenido. En un futuro no muy lejano resulta bastante probable que la valoración por parte de la sociedad de una titulación determinada vaya íntimamente ligada a la universidad en la que se ha obtenido dicho título.

- El mercado de trabajo deberá también adaptarse para estar más en contacto con las universidades de forma que éstas enseñen lo necesario para un futuro desarrollo profesional.
- En la actualidad, cobran cada vez más importancia los denominados “ranking” de universidades. Existen a nivel mundial, por continentes, por países, etc. Cada vez son manejados con mayor frecuencia por parte de los futuros estudiantes universitarios que tienen interés por estudiar en una universidad de reconocido prestigio, conscientes de que en un futuro inmediato la mayor parte de los ciudadanos serán competidores con título universitario y sólo el prestigio de la institución donde se adquiriera el título le dará una ventaja sobre los demás. Prestigiosas publicaciones como The Economist, The Financial Times o The Wall Street Journal publican regularmente estos ranking, basándose en diferentes parámetros de calidad. Incluso el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología publica en su página web dichas listas para orientar al futuro estudiante universitario.

Aunque hemos destacado algunos cambios en el rol del estudiante los mayores cambios los debe realizar el profesor, ya que el estudiante nos vendrá dado y no podremos cambiar su pasado académico, por lo que será necesario *acostumbrarlo a una nueva metodología*. Escuchemos la opinión de los profesores y no hagamos que sólo un “Grupo de Expertos” (con demasiada burocracia) sean los que decidan sobre los nuevos planes de estudio. Escuchemos la opinión de los alumnos.

13. España en el EESS

En el caso de España se establecen tres tipos de legislaciones que rigen el Proceso de Convergencia: europea, estatal y autonómica. Además, existen otro tipo de documentos que sirven de orientación para la adaptación del sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior.

Legislación aprobada de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior³⁵

- **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

El sistema español, aun habiendo dado notables pasos hacia la convergencia mediante la sucesiva adopción de normativas puntuales, adolecía, sin embargo, del adecuado marco legal que, de un modo global, sustentara con garantías la nueva construcción.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, de Universidades, sienta las bases precisas para realizar una profunda

modernización de la Universidad española. Así, entre otras importantes novedades, el nuevo Título VI de la Ley establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar, con el debido sustento normativo, el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El presente Real Decreto, siguiendo los principios sentados por la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en lo sucesivo serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.

Asimismo, este Real Decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades. La flexibilidad y la diversidad son elementos sobre los que descansa la propuesta de ordenación de las enseñanzas oficiales como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación.

- **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades**

La Ley apuesta decididamente por la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del espacio europeo de educación superior y asume la necesidad de una profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas, basada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Se da así respuesta al deseo de la comunidad universitaria de asentar los principios de un espacio común, basado en la movilidad, el reconocimiento de titulaciones y la formación a lo largo de la vida. El nuevo modelo de enseñanzas aporta una manera diferente de entender la universidad y sus relaciones con la sociedad. Se trata de ofrecer una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y dé respuesta a las necesidades de la sociedad.

- **Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado**

Este Real Decreto pretende ser una de las piezas normativas clave en el desarrollo de los objetivos de la ley anterior. Por un lado, aborda la nueva estructuración de las enseñanzas universitarias y, por otro, establece la regulación del primer ciclo de aquellas, el Grado; el

segundo nivel de Postgrado, comprensivo del segundo y tercer ciclos, se remite a su desarrollo reglamentario específico.

- Resolución de 22 de Junio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se da publicidad a la relación de los programas oficiales de posgrado, y de sus correspondientes títulos, cuya implantación ha sido autorizada por las comunidades autónomas.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado

Este Real Decreto pretende ser una de las piezas normativas clave en el desarrollo de los objetivos de la ley mencionada, ya que, por un lado, aborda la nueva estructuración de las enseñanzas universitarias y, por otro, establece la regulación del primer ciclo de aquellas, el Grado; el segundo nivel de Posgrado, comprensivo del segundo y tercer ciclos, se remite a su desarrollo reglamentario específico.

- Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado
- Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. Este real decreto tiene por objeto establecer la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en el artículo 88.2 de la **Ley Orgánica 6/2001** de 21 de diciembre, de Universidades.

2. Asimismo, este real decreto regula los aspectos básicos de la ordenación de los estudios universitarios de primer ciclo conducentes a la obtención del correspondiente título oficial.

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

14. Conclusiones.

A pesar de estar prácticamente todos los días en los medios de comunicación *El Plan Bolonia* es un auténtico desconocido para uno de cada cuatro estudiantes de bachillerato. Así lo asegura la última encuesta realizada por la consultora Círculo de Formación con motivo de la III edición de UNITOUR, la feria que cada año se realiza en diferentes capitales españolas con el fin de informar, orientar y aclarar las dudas a los futuros universitarios. Alumnos encerrados, clases boicoteadas, profesores desorientados, manifestaciones con lemas que hablan de privatización y mercantilización de la universidad, de degradación de los títulos, o de fábricas de subempleos... Se dice, por ejemplo, que Bolonia significa la privatización de la universidad, o que el contenido de los estudios va a ser igual en todos los lados, o que no se va a poder estudiar en los idiomas propios de cada país. Todas estas cuestiones, en el hipotético caso de que fueran ciertas, nada tienen que ver con el espíritu de Bolonia. El precio de las matrículas dependerá de las políticas de cada país y de cada universidad, al igual que el contenido de las asignaturas o la lengua que se quiera utilizar. Nada dice Bolonia sobre eso. Al contrario: en Berlín se subrayó, por ejemplo, que los estudios deben ser accesibles a todos los que tengan capacidad intelectual, idea que se vuelve a repetir en Bergen, donde se habló también de los discapacitados. En Berlín se señaló la necesidad de promover la diversidad lingüística.

Cuando uno lee y ve lo que los alumnos universitarios manifiestan en contra de *Bolonia*, observa la absoluta desinformación que estos alumnos tienen de la construcción del sistema universitario europeo

14.1 Cómo se van a estructurar las enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional comprenderán estudios de grado y de postgrado y se estructurarán en tres ciclos. El primer ciclo conduce a un título de grado; el postgrado comprende el segundo y el tercer ciclo, conducentes a los títulos de master y doctor. La superación de cada ciclo dará lugar a la obtención del título correspondiente. Cada ciclo conduce siempre a la obtención de un título oficial. En todos los casos, la superación del primero da acceso al segundo y la superación del segundo da acceso al tercero.

14.2 Título de grado

Es el primer ciclo de los estudios universitarios. Comprende enseñanzas básicas y de formación general junto a otras orientadas al ejercicio de actividades profesionales. El título obtenido debe tener relevancia en el mercado laboral nacional y europeo.

Seguirá existiendo un catálogo de títulos oficiales de grado, que contendrá aquellos títulos para los que el Gobierno establezca directrices generales propias y un nombre oficial. El catálogo actual irá renovándose paulatinamente, a medida que vayan estableciéndose las directrices propias de los nuevos planes de estudios y se homologuen los nuevos títulos.

Se recomienda que las universidades, en la organización de sus enseñanzas, establezcan módulos o asignaturas comunes en aquellos planes de estudios que comprendan materias con contenidos similares. Esto facilitará su reconocimiento en el caso de aquellos estudiantes que deseen cambiar de carrera o simultanear estudios en disciplinas afines.

El número total de créditos de las enseñanzas y actividades académicas conducentes a la obtención de títulos oficiales de grado estará comprendido entre 180 y 240.

En los supuestos en que ello venga exigido por el cumplimiento de normas de derecho comunitario, el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, podrá asignar un número distinto de créditos a determinadas enseñanzas.

Todos los planes de estudios conducentes a la obtención de una misma titulación oficial habrán de contar con el mismo número total de créditos.

El Gobierno establecerá las directrices generales propias de cada plan de estudios, incluyendo la denominación del título de grado, la duración en créditos y los contenidos formativos comunes.

La Universidad que desee implantar un determinado plan de estudios lo elaborará y aprobará, incluyendo las directrices establecidas por el Gobierno para la obtención del correspondiente título.

En los anteriores planes de estudios las materias troncales se definían únicamente mediante una breve descripción de los conocimientos académicos comprendidos en cada una. Los nuevos contenidos formativos comunes, además de la breve descripción de los conocimientos, se definen mediante las competencias, habilidades y destrezas que con ellos se adquieren.

La Universidad Alfonso X el Sabio está trabajando actualmente de cara a adecuar sus titulaciones al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Algunos de dichos planes ya han sido presentados a la Agencia Nacional de la Calidad Universitaria.

Resumimos clarificando lo que sí implica “Bolonia” y lo que no

Lo que sí es Bolonia.

- Las enseñanzas deben estructurarse en Grado, Máster y Doctorado en toda la UE.
- El objetivo es la homologación de las titulaciones en toda la UE de cara a facilitar la movilidad de estudiantes y profesores.
- La formación recibida por los alumnos de toda Europa se debe clarificar a la hora de buscar un trabajo en los países miembros de la Unión.
- Los títulos deben incluir un “suplemento al diploma” en el que se especifique con detalle lo cursado por el alumno.
- Las enseñanzas se estructuran en créditos, llamados ECTS, que se obtienen no sólo por horas de clase, sino también por el trabajo realizado por el alumno fuera del aula.

Lo que no es Bolonia.

- El cambio de las titulaciones para convertir las diplomaturas, licenciaturas e ingenierías (que eran de entre tres a cinco años) en carreras de cuatro años si pasaban a ser Grado, y de uno o dos, en el caso de los Máster. Ésta es una decisión de Gobierno español (algunos países han europeos han establecido el Grado en tres años y el Máster en dos)
- La Declaración de Bolonia anima a los países a buscar los mecanismos para invertir más en la universidad
- La apuesta por un tipo de enseñanza pública o privada no tiene que ver con Bolonia.

Son muchos los partidarios de adaptar la universidad a las nuevas exigencias de una sociedad moderna, global y especialmente basada en el conocimiento. Citando a Francisco Michavilla³⁶, “*Si el profesorado es escéptico ante la transformación que se anuncia, puede acabar todo en un simple retoque estético, sin que cale y eche raíces. Así, por debajo de una imagen modernizadora superficial, subsistirían los males tradicionales: educación pasiva, interés por la enseñanza no preocupada por el aprendizaje, separación de los intereses de la investigación y de la docencia, etcétera*”.

15. Referencias

1. Bricall, J *Informe Universidad 2000*, Consulta Julio 2006,
http://intra.pre.gva.es/convera/docpdf_castellano/monografias/bricall2000.pdf

2. Coudenhove-Kalergi, Richard N. *PanEuropa : dedicado a la juventud de Europa* Editorial Tecnos, (2002)
3. *La historia de la Unión Europea: La ciudadanía Europea: Los antecedentes 1918-1939*, <http://www.historiasiglo20.org/europa/antecedentes.htm>, Consulta Enero 2009
4. *La historia de la Unión Europea: La ciudadanía Europea: Los antecedentes 1938-1945*, <http://www.historiasiglo20.org/europa/antecedentes2.htm>. Consulta Enero 2009
5. *Tratados e Instituciones de la Unión Europea*, Georges Sioits, <http://www.uc3m.es/uc3m/dpto/CJM/tratad13.doc>, Consulta Abril 2006
6. Monnet, J , *Memorias*, editorial SIGLO XXI ESPAÑA, (1985)
7. *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del carbón y del acero* [http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ue/Tratados\(0397-0475\).pdf](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ue/Tratados(0397-0475).pdf), Consulta Abril 2006
8. *La Unión monetaria europea. Antecedentes. La serpiente monetaria (1972)*. <http://www.dip-badajoz.es/eurolocal/estxt/emu/antecedentes/serpiente.htm> Consulta Enero 2009
9. *La Unión Europea. El proceso de integración y la ciudadanía europea*, <http://clio.rediris.es/udidactica/actaunica.htm> , Consulta Enero 2009
10. *Comisión Europea, multilingüismo, Programas de la UE: Rasmus, Ecuación Superior*, http://ec.europa.eu/education/languages/eu-programmes/doc207_es.htm, Consulta Enero 2009
11. *Magna Charta Universitatum* http://wwwn.mec.es/univ/htmk/infomres/EEES_2003/Magna_Charta.pdf, Consulta Enero 2009
12. *Programa Tempus*, <http://internacional.universia.net/europa/programas-europeos/tempus/index.htm> Consulta Enero 2009
13. *Programas de intercambio becas*, <http://www.ucavila.es/webrii/programas%20de%20intercambio.html> ,Consulta Enero 2009
14. *Convention on the recognition of qualifications concerning higher education in the european region* (The European Treaty Series, nº165, Council of Europe - UNESCO

- joint Convention) Lisbon, 11 April 1997, <http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Lisbon-convention.pdf>, Consulta Enero 2009
15. *Declaración de la Sorbona*, <http://www.uam.es/europea/antiguaEEES/declaracionsorbona.doc>, Consulta Enero 2009
16. *Declaración de Bolonia* <http://www.uam.es/europea/antiguaEEES/declaracionbolonia>, Consulta Enero 2009
17. *Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos*, <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>, Consulta Enero 2009
18. *Unión de estudiantes europeos*, <http://www.esib.org>, Consulta Mayo 2006
19. *Convención de Salamanca* ,http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/salamanca_convention.pdf, Consulta Enero 2009
20. *Comunicado de Praga* http://www.uemc.es/ees/Documents/Basicos/Comunicado_Praga_may01.pdf, Consulta Enero 2009
21. *Cumbre de Barcelona*, http://www.institucional.us.es/ees/formacion/06_cumbre_barcelona2002.pdf, Consulta Enero 2009
22. *Parlamento Europeo: Informe sobre las universidades y el espacio europeo del conocimiento* http://www.upcomillas.es/ees/Documentos/resolucion_parlamento_europeo_universidades.pdf, Consulta Enero 2009
23. *Declaración de Graz* http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/doceua/Declaracixn_de_Graz.pdf, , Consulta Enero 2009
24. *Comunicado de Berlín*, <http://www.uco.es/organizacion/ees/documentos/normas-documentos/doc-basica/Comunicado%20de%20Berlin%202003.pdf>, ,
25. *The European Higher Education area – Achieving the Goals*. Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education, Bergen, 19-20 May 2005. <http://www.crue.org/pdf/Bergen%20Communique.pdf>, Consulta Enero 2009

26. *Desarrollo histórico*, <http://www.upm.es/servicios/ceyde/htdocs/historia.html>, Consulta Enero 2009
27. *Documentos de la Unión Europea, documentos de las instituciones*, http://europa.eu/documents/comm/index_es.htm, Consulta marzo 2009
28. *Doce lecciones sobre Europa. El futuro de Europa*, http://europa.eu/abc/12lessons/lesson_12/index_es.htm, Consulta marzo 2009
29. *Doce lecciones sobre Europa, Unión Europea*, http://europa.eu.int/comm/publications/booklets/eu_glance/22/es.doc, Consulta Abril 2006
30. *Comision Communication, Promoting Language Learning and Linguistic Diversity: An Action Plan 2004-2006*, http://ec.europa.eu/education/doc/official/keydoc/actlang/act_lang_en.pdf, Consulta Marzo 2009
31. *Formación profesional y cualificaciones de los docentes en el ámbito de la U.E.* M.P.Caceres Reche y F.D. Fernández Martín. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, ISSN 1575-0965, Vol. 8, Nº. 2, 2005
32. Raffaella Pagani. *Informe técnico: El crédito europeo y el sistema educativo español*, Borrador, 20/09/2002, <http://www.eees.ua.es/ects/credito%20europeo.pdf>, Consulta Abril 2007
33. *Real Decreto 1125-2003*.BOE 18/09/2003
34. Talleres de formación del profesorado para el EEES. ANECA. *Implicaciones docentes de la convergencia europea en educación superior*. <http://www.aneca.es>, Consulta Abril 2007
35. *España en el EEES*, <http://eees.universia.es/documentos/espanya/index.htm>, Consulta Marzo 2009
36. *Bolonia, el día después* <http://blogs.publico.es/dominiopublico/1059/bolonia-el-dia-despues/>, Consulta Marzo 2009.